

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 51^a, en miércoles 23 de abril de 1969.

Ordinaria.

(De 16.13 a 18.17).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE; SERGIO SEPULVEDA GARCES Y HERMES
AHUMADA PACHECO, PRESIDENTES ACCIDENTALES.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PÉLAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PRO-
SECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

| | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| I. ASISTENCIA | 2209 |
| II. APERTURA DE LA SESION | 2209 |
| Juramento o promesa de estilo de funcionarios de la Redacción del Senado | 2209 |

III. ORDEN DEL DIA:

Pág.

| | |
|--|------|
| Proyecto de ley, en cuarto trámite, que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos contra la salud pública. (Queda despachado) | 2209 |
| Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre normas para la subrogación en la Dirección del Registro Civil e Identificación. (Queda despachado) | 2214 |
| Proyecto de ley, en primer trámite, que crea el Colegio de Técnicos Laborantes de Chile. (Se aprueba) | 2217 |
| Consulta del Senador señor Patricio Aylwin sobre determinada incapacidad parlamentaria. (Queda despachada) | 2217 |
| Beneficios para trabajadores de la Municipalidad de Providencia. Preferencia | 2217 |

IV. TIEMPO DE VOTACIONES:

| | |
|------------------------------------|------|
| Publicación de discursos | 2218 |
|------------------------------------|------|

V. INCIDENTES:

| | |
|---|------|
| Peticiones de oficios. (Se anuncian) | 2218 |
| Respuesta socialdemócrata para el cambio de la sociedad chilena. (Observaciones del señor Ahumada) | 2221 |
| Irregularidades en empresas de locomoción colectiva. Oficios. (Observaciones del señor Barros) | 2234 |
| Situación de moradores de población de Punta Arenas. Oficios. (Observaciones del señor Barros) | 2239 |
| Declaración del Partido Comunista de Colombia con motivo de la muerte de Pedro Hernando Vásquez Rendón. (Observaciones del señor Barros) | 2239 |
| Uso indebido de franquicias tributarias y de fondos previsionales en la construcción de hoteles internacionales. (Observaciones del señor Bossay) | 2240 |

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

| | |
|------------------------|---------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Gormaz, Raúl |
| —Ahumada, Hermes | —Gumucio, Rafael A. |
| —Aylwin, Patricio | —Jamarillo, Armando |
| —Baltra, Alberto | —Juliet, Raúl |
| —Barros, Jaime | —Luengo, Luis Fdo. |
| —Bossay, Luis | —Miranda, Hugo |
| —Contreras, Víctor | —Musalem, José |
| —Corvalán, Luis | —Noemi, Alejandro |
| —Curti, Enrique | —Pablo, Tomás |
| —Durán, Julio | —Reyes, Tomás |
| —Ferrando, Ricardo | —Rodríguez, Aniceto |
| —Foncea, José | —Sepúlveda, Sergio |
| —González M., Exequiel | |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

JURAMENTO O PROMESA DE FUNCIONARIOS DE LA REDACCION DEL SENADO.

—Prestan el juramento o promesa de estilo los siguientes funcionarios de la Redacción de Sesiones: *Isolde Francione Labbé, Francisca Faúndez Bravo, Hernán Iturriaga Neumann, Gustavo Covacevich Ruiz, Jaime Gálvez Gálvez, Sergio Cereceda Leins y Esteban Yáñez Henríquez.*

III. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DEL CODIGO PENAL EN LO RELATIVO A DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos contra la salud pública.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 46ª, en 12 de septiembre de 1967.

En cuarto trámite, sesión 46ª, en 22 de abril de 1969.

Informe de Comisión de:

Legislación, sesión 11ª, en 13 de noviembre de 1968.

Legislación (segundo) sesión 32ª, en 7 de enero de 1969.

Discusión:

Sesión 13ª, en 20 de noviembre de 1968 (se aprueba en general); sesión 33ª, en 8 de enero 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados expresa en su oficio que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

En el artículo 1º, correspondiente a la modificación del artículo 213 del Código Penal, la que consiste en sustituir el inciso segundo de este artículo por otro.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—El inciso segundo del proyecto de la Cámara dice: “Para estos efectos se entenderá que ejercen actos propios de dichas profesiones:...” El nuestro establece lo siguiente: “Para estos efectos, se entenderá que ejercen también actos propios de dichas profesiones” —químico-farmacéutico, médico o cirujano dentista— “los que ofrezcan tales servicios públicamente por cualquier medio de propaganda o publicidad.”

Tanto una como la otra disposición tienen la misma importancia e igual incidencia. Por lo demás, el Código de Ética Médica, como el de los dentistas y de los químicos-farmacéuticos, nos imponen hacer una propaganda muy sobria: colocar sólo la especialidad y nuestro nombre. Si existe esa norma, es lógico que debe ser considerado acto delictual el que personas sin título profesional se hagan propaganda. Por lo tanto, aceptar uno u otro precepto da lo mismo.

—*El Senado no insiste.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha desechado la enmienda del Senado consistente en agregar un artículo nuevo, signado con el número 214, que dice:

“El que sin derecho para hacerlo oficiare como Ministro de un culto permitido en la República, será sancionado con presidio menor en su grado mínimo.”

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS. — En un proyecto modificatorio del Código Penal en lo relativo a los delitos contra la salud pública, es extraño a la idea matriz plantear el problema de los cultos, máxime si la Iglesia Católica —aunque sea en forma romántica— está separada del Estado. Por lo tanto, creo que la disposición debe ser eliminada. Además, ella no se originó

en el Senado, sino que venía en el primitivo proyecto de la Cámara. Aparte lo anterior, creemos que no sólo a los católicos debe concederse el derecho a ejercer su culto en los colegios, en los regimientos u otras instituciones, sino a todas las otras religiones.

Por estas consideraciones, me parece que el artículo está de más.

El señor CURTI.—Su Señoría no acepta ninguna religión y quiere que haya más.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, el Senado no insistirá.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha desechado la enmienda del Senado al artículo 3º, que propone modificaciones al artículo 313 a, del Código Penal, consistente en reemplazar su inciso segundo por otro.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión el inciso.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.—Está mejor redactada la disposición del Senado.

El señor BARROS.—Es más completa.

El señor AYLWIN.—¿Qué pasa si el Senado insiste?

El señor FIGUEROA (Secretario). — No habría inciso.

El señor AYLWIN.— Si la insistencia del Senado significara eliminar el inciso, creo que debiéramos no insistir, porque el concepto es el mismo. Está mejor redactado el precepto del Senado, pero la idea fundamental es la misma, y es conveniente.

El señor BARROS.—Es efectivo.

El señor JULIET.—Está mejor redactado.

El señor BARROS.—Concordamos en ello, pero ambos preceptos inciden en lo

mismo. De modo que, con el objeto de evitar un nuevo trámite, debemos aceptar lo de la Cámara.

—*El Senado no insiste.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículos 314-a, 314-b y 315. La Cámara ha desechado la modificación del Senado que propone sustituir estos artículos por uno solo, signado con el número 315.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.—Antes que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento redactara este precepto, tuvo la oportunidad de oír no sólo a los técnicos en materia de adulteración de comestibles y bebidas, sino también a los abogados del Servicio Nacional de Salud. Todas esas personas concordaron en que la redacción propuesta por el Senado era la que más se ajustaba a las modalidades del servicio y a las necesidades del país, puesto que en el precepto de la Cámara se usaban algunas expresiones que darían motivo a perseguir en forma poco usual delitos contra la salud. Recuerdo, por ejemplo — el Honorable señor Aylwin podría ayudarme a hacer memoria—, que se decía que la clandestinidad, venta, distribución y publicidad de algunos de esos productos adulterados constituían circunstancias agravantes. Tal expresión se consideró demasiado ambigua, por lo cual, sin duda, podría agravar la comisión de un delito y, al mismo tiempo, entorpecer la acción del Servicio Nacional de Salud. Y así sucesivamente. No recuerdo con exactitud lo que se manifestó en aquella oportunidad. Sin embargo, debo dar a conocer al Senado que la redacción del artículo propuesto dio motivo a muchas sesiones, en las cuales concurrimos todos con nuestro aporte. Perfeccionamos la disposición en grado tal que el Servicio Nacional de Salud —con todos sus asesores— y los delegados del Gobierno la aceptaron en su totalidad.

Creo que el Senado haría bien en insistir, con el objeto de evitar las ambigüedades e imperfecciones del proyecto de la Cámara.

El señor AYLWIN.—Concuerdo en lo manifestado por el Honorable señor Juliet. No recuerdo exactamente todo lo sucedido en la Comisión, y sólo he hojeado muy brevemente el texto de la disposición; pero en ese organismo se nos explicó que algunas figuras delictivas, tal como estaban concebidas en el proyecto de la Cámara, quedaban muy vagas y expuestas a verdaderas arbitrariedades e injusticias graves. Por ejemplo, el artículo 314-a establece lo siguiente:

“El que adulterare, envenenare o infectare bebidas o comestibles destinados al consumo público, de modo que sean peligrosos para la salud por su nocividad o por el menoscabo apreciable de sus propiedades alimenticias, . . .”.

Otro de los artículos de la Cámara determina:

“El que expendiere a sabiendas al público o distribuyere a cualquier título sustancias alimenticias inaptas, descompuestas, infectadas, adulteradas, envenenadas o deterioradas. . .”. Y agrega:

“Para los efectos de este artículo, se presumirá que la situación de expender establecida en el inciso anterior se configura por el hecho de tener a la venta en un lugar público los artículos alimenticios a que éste se refiere”.

Por una parte el artículo del Senado es más resumido, pero, por otra, precisa en mejor forma esta situación al establecer que “el que envenenare o infectare comestibles, aguas u otras bebidas destinadas al consumo público, en términos de poder provocar la muerte o grave daño para la salud, y el que a sabiendas los vendiere o distribuyere, serán penados. . .”.

Agrega ese precepto: “El que efectuaré otras adulteraciones en dichas sustancias destinadas al consumo público, de modo que sean peligrosas para la salud

por su nocividad o por el menoscabo apreciable de sus propiedades alimenticias, y el que a sabiendas las vendiere o distribuyere, serán penados...”, y señala otro tipo de pena.

Es decir, establece una sanción mayor para el caso en que se trata de envenenar o de adulterar en términos que provoquen grave daño para la salud, y otra menor para las adulteraciones que no tengan ese grado de nocividad.

En mi opinión, es mucho más justo el artículo del Senado, y por eso soy partidario de insistir en su aprobación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es difícil formarse juicio exacto con una lectura tan rápida de esta iniciativa.

En principio, le habría dado mi conformidad, considerando las razones expuestas en la Sala y el hecho de que los técnicos intervinieron en su despacho. Pero me asalta una duda.

Los técnicos siempre tienen el prurito de extrémar las cosas. A veces las hacen un poco alambicadas, por lo que se prestan para diversas interpretaciones, lo cual es peligroso.

Por ejemplo, en el artículo del Senado leo lo siguiente: “el que efectuare otras adulteraciones en dichas sustancias destinadas al consumo público, de modo que sean peligrosas para la salud por su nocividad...”. Perfecto; no habría nada que decir sobre ello. Pero agrega a continuación: “o por el menoscabo apreciable de sus propiedades alimenticias...”. Esto ya es un poco elástico. Sería preciso interpretarlo.

El señor AYLWIN.—¿Se lo explico, señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por favor.

El señor AYLWIN. — Se trata, por ejemplo, de la leche a la cual se agrega agua o se le eliminan materias grasas y proteínas, de tal manera que resulta un producto adulterado que se vende por le-

che. Si bien tal producto no es nocivo para la salud, ha sufrido un menoscabo apreciable de sus propiedades alimenticias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La leche es un alimento importantísimo para la mantención de la salud. ¿Por qué no legislamos en forma directa respecto de su adulteración?

Me llama mucho la atención la frase que dice: “por el menoscabo apreciable de sus propiedades alimenticias”. Este concepto es demasiado amplio. Muchas veces el vendedor no puede percatarse de que un alimento ha sido adulterado.

El señor JULIET.—Por eso se castiga sólo al que expende a sabiendas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Eso estaría bien, Honorable colega. ¿Pero qué dice el inciso siguiente? “Para los efectos de este artículo, se presumirá que la situación de vender o distribuir establecida en los incisos precedentes se configura por el hecho de tener a la venta en un lugar público los artículos alimenticios a que éstos se refieren”.

A mi juicio, esta disposición va muy lejos. Si es a sabiendas, como apunta el Honorable señor Juliet, no tengo nada que objetar; es muy correcto que en ese caso se aplique una sanción. Pero si alguien pone a la venta un producto que ha recibido de un distribuidor, no puede saber si está adulterado.

No entraré en más detalles. Me limito a dejar constancia de que, a mi juicio, se ha ido un poco lejos en esta reglamentación.

El precepto cuenta con el apoyo de los técnicos. En general, es preciso respetar y aceptar sus juicios; pero, en particular, ello tiene sus bemoles. En este aspecto no coincido con lo que acaban de expresar Sus Señorías, a quienes he oído con mucho agrado.

El señor BARROS.— En la discusión general, yo voté en contra de este proyec-

to, precisamente porque, si nos atuviéramos a su texto literal, medio Chile debería estar preso.

Un señor Senador se refirió a la leche. Este producto, como dijo el Honorable señor Juliet, se adultera ilegalmente y a sabiendas. En consecuencia, se produce una sustancia peligrosa para la salud por su nocividad y por el menoscabo apreciable de sus propiedades alimenticias, debido a que contiene menor cantidad de proteínas y grasas que la normal.

¿Qué se hace con la grasa de la leche? Mantequilla. ¿Y con las proteínas? Quesillos. Se industrializa, se mercantiliza, y se fabrica una leche para pobres y otra para ricos. ¡Esto es una infamia!

Por tales razones, no estoy de acuerdo con ninguno de los párrafos, artículos e incisos del proyecto.

Repito: si nos atenemos a su contexto literal, medio Chile debería estar encarcelado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Agradezco mucho las observaciones formuladas por Su Señoría, porque dan luz al debate.

Insisto: ¿por qué no legislamos en forma directa sobre la adulteración de la leche, estableciendo que ella no podrá expendirse si carece de tal cantidad de grasas y proteínas y consignando las respectivas sanciones para quien infrinja esa disposición? De este modo se dictarían normas claras y precisas y no se daría cabida a las interpretaciones, que facultan a la autoridad para perdonar o no perdonar y para aquilatar la gravedad del delito.

A mi juicio, es preciso evitar los abusos. Ese es el principio de la legislación.

El señor BARROS.—¿Sería una ingenuidad! ¿Desaparecería la leche de Chile!

El señor JULIET.—Estimo posible legislar sobre la adulteración de la leche. Quizás lo tengamos en cuenta para una futura oportunidad. Pero ahora debemos considerar que esta iniciativa está en cuarto trámite constitucional, y no es po-

sible modificar el criterio del Senado ni el de la Cámara. En consecuencia, debemos remitirnos a uno de los dos textos.

El de la Cámara es muy ambiguo e impreciso. No se trata de que abarque mayor número de delitos ni de que configure uno de ellos con mayor detalle: simplemente, se presta para interpretaciones antojadizas.

Haré un recuerdo más. El inciso quinto de este artículo, por ejemplo —el Honorable señor Barros, que es técnico en la materia, nos puede auxiliar en esta oportunidad—, establece lo siguiente: "Se presume que son destinados al consumo público los comestibles, aguas, u otras bebidas elaborados para ser ingeridos por un grupo de personas indeterminadas". No existe una expresión más vaga que ésta en el Código Penal; por la vía de la extensión, se podría configurar un delito que afectare desde uno hasta dos millones o más de individuos que hayan ingerido una sustancia de esa índole.

Por lo tanto, no creo que el Senado haya procedido mal al tratar de refundir estas normas a fin de ajustar más la legislación punitiva, en virtud de los informes proporcionados por los técnicos. Personalmente, no conociendo la materia en estudio, debo asilarme en la opinión expresada por quienes la dominan.

Me sumo a la solicitud de insistir en el artículo del Senado, por ser más preciso, por configurar en debida forma el delito y por estar redactado por los hombres llamados a aplicarlo. Y éstos no son sólo personas que están al servicio de la salud, sino quienes saben más en esta materia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Considero importantes las observaciones formuladas a los dos preceptos, tendientes a establecer cuál de ellos proporciona mayor beneficio a la población. Pero la iniciativa en debate cumple su cuarto trámite constitucional; de modo que, por desgracia, ninguna de las dos normas puede ser modificada en esta oportunidad.

Tenemos conciencia de que ambas son vagas y no reúnen los requisitos indispensables para proteger a la ciudadanía. No obstante, pese a sus defectos, estimo más completa la que aprobó el Senado. En consecuencia, me pronuncio por que se insista en ella.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, la Cámara desechó la supresión del artículo 319-e, acordada por el Senado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Del contexto del artículo 319 de la Cámara de Diputados, se deduce que es preferible mantener tal disposición, porque, sencillamente, se evita proteger a quienes, mediante la prestación de sus locales —aunque se trate de terceras personas—, encubran a los individuos que cometen el delito de consumir estupefacientes.

Por considerar perfectamente claro y lógico lo establecido en ese precepto, votaré por su mantención.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es una norma precisa, determinante.

—*Se acuerda no insistir, y queda terminada la discusión del proyecto.*

NORMAS SOBRE SUBROGACION EN LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados desechó la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que establece normas especiales sobre subrogación de los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, consistente en rechazar su artículo 4º, que dice:

“Agrégase la siguiente letra g) al artículo 8º del Decreto Nº 64, de 5 de enero de 1960, del Ministerio de Justicia, que dicta normas sobre prontuarios penales y

eliminación de anotaciones en los mismos:

““(g) Cuando se trate de penas por simples delitos, una vez transcurridos cinco años, desde la fecha del cumplimiento de la pena, y al cabo de diez años, contados en igual forma, tratándose de penas de crímenes.””

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 7ª, en 6 de noviembre de 1968.

En cuarto trámite, sesión 46ª, en 22 de abril de 1969.

Informe de Comisión de:

Legislación, sesión 42ª, en 8 de abril de 1969.

Discusión:

Sesión 43ª, en 9 de abril de 1969 (se aprueba).

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, la Comisión de Legislación propuso al Senado eliminar el artículo 4º, teniendo en cuenta dos razones fundamentales. En primer lugar, que la materia por él abordada es enteramente ajena a la idea central del proyecto. Este versa sobre subrogación de los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, y el precepto en debate se refiere a las anotaciones en los prontuarios. Insisto: esta materia es, totalmente extraña a la idea matriz de la iniciativa.

En segundo término, la Comisión tuvo presente que el artículo no ha sido sufi-

cientemente estudiado. Desde luego, el decreto con fuerza de ley N° 64, que desea modificarse, permite en forma expresa eliminar la anotación una vez transcurridos cinco años desde la fecha del cumplimiento de la pena, cuando se trata de penas por falta. En el precepto en debate se aplica la misma norma para la pena por simples delitos, lo que resulta muy contradictorio.

Por otra parte, el Subsecretario de Justicia hizo presente a la Comisión que el Ministerio del ramo está elaborando un proyecto completo sobre el régimen de prontuarios y anotaciones, que someterá a la consideración del Congreso, aspecto que aquélla, en su informe, recomienda como indispensable y de urgencia, porque el sistema general de anotaciones, prontuarios y eliminaciones, tal como se aplica en la actualidad, deja mucho que desear.

Por consiguiente, el Senado, al acoger el criterio de la Comisión y rechazar el artículo, tuvo en vista esas razones y pensó que no debía aprobarse una norma inconexa, que no soluciona el problema global, sino esperar la presentación, en la próxima legislatura ordinaria, de una iniciativa que resuelva en forma definitiva esta cuestión, en armonía con el resto de la legislación atinente a la misma materia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Qué origen tuvo la indicación?

El señor AYLWIN.—Tuvo origen en la Cámara, señor Senador. Creo que la presentó un Diputado.

Por las razones expuestas, propongo insistir en el criterio del Senado, tendiente a suprimir el artículo 4º.

Por lo demás, creo que varios señores Senadores recibieron una nota del señor Director del Registro Civil, donde este funcionario invoca diversas razones que abonan el mismo predicamento.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— En efecto, la mayoría de los Senadores hemos recibido un memorándum del Director de ese organismo.

He oído con mucha atención los planteamientos formulados por el Honorable señor Aylwin en torno del artículo 4º, relacionado con las anotaciones en los prontuarios de las personas que no hayan cometido delitos graves.

Al respecto, deseo destacar que muchas veces es muy difícil eliminar del prontuario el antecedente de ebriedad en una persona que no es bebedor consuetudinario, porque lamentablemente, quienes carecen de recursos para contratar los servicios de un profesional, se ven impedidos de efectuar las gestiones pertinentes. Diariamente comprobamos que las peticiones de los dirigentes sindicales, en particular, para eliminar antecedentes registrados en sus prontuarios, son rechazadas por las Inspecciones del Trabajo. Pese a las diligencias de los afectados, que constituyen verdaderas vía crucis, aquéllos no consiguen la eliminación de anotaciones concernientes, no ya a delitos graves, sino a simples faltas, y éstas permanecen registradas por muchos años en los documentos respectivos, perjudicándolos en sus pretensiones de desempeñar algún cargo público.

Si el Ejecutivo está dispuesto a buscar una solución definitiva al problema, tal como afirma el señor Director General del Registro Civil, puede enviar el veto respectivo. Ese funcionario estima que, si se eliminara la anotación prontuarial conforme a lo dispuesto por el artículo 4º del proyecto, "se daría la situación de que por el solo cumplimiento de la pena principal se ordenaría la eliminación de esa anotación, sin que quedara vestigio alguno de la condena y, consecuentemente, las penas accesorias quedarían sin cumplirse".

Si bien puede asistirle razón a quien así opina, también la tienen muchos modestos ciudadanos que deben sufrir hasta su muerte los efectos de una falta cometida por diversas causas.

A mi entender, debe mantenerse la norma en debate. Si el Gobierno o la Dirección de Registro Civil estima que el incum-

plimiento de las penas accesorias acarrearía problemas, aquél dispone de facultades necesarias para subsanar el problema mediante el veto. También podría enviar con la mayor brevedad un proyecto específico sobre la materia. De otra manera —repi-to— miles de chilenos continuarán sopor-tando una situación derivada únicamente de la carencia de recursos para realizar las gestiones tendientes a borrar antecedentes por faltas insignificantes cometidas a veces involuntariamente.

El señor AYLWIN.—Deseo dejar constancia de dos hechos. Primero, que todos los miembros de la Comisión estuvimos de acuerdo en la necesidad de legislar sobre esta materia, a fin de evitar que se incurra en el gran error de que quien hace veinte o treinta años cometió un delito, soporte el “San Benito” de sus consecuencias para toda la vida, aunque en el resto de ella sea un ciudadano absolutamente correcto, un hombre honorable, que no concorra jamás, por concepto alguno, a un tribunal de justicia. Sin embargo, juzgamos que la manera de resolver el problema no es ésta, por una serie de razones que no estoy en situación de exponer con latitud por no disponer de los textos respectivos. Me refiero a tres cuerpos legales que regulan este asunto de modo bastante completo: un decreto ley, un decreto con fuerza de ley y el decreto N° 64.

En segundo lugar, en cuanto al caso de las simples faltas, a que hizo referencia el distinguido colega señor Contreras Tapia, como un incidente o una borrachera, puedo decir que en la actualidad, según el régimen vigente, las anotaciones prontuariales por ese tipo de hechos deben ser eliminadas del registro respectivo por el funcionario correspondiente sin necesidad de actuación judicial alguna o de incurrir en gastos por servicios de abogados. Es decir, ello sucede por el solo transcurso del tiempo.

En cambio, respecto de los delitos simples y crímenes, materia a que se refiere esta letra, surgen dos problemas muy se-

rios, que no pueden resolverse de manera simplista. Debe estudiarse una solución; pero la que se propone en la norma planteada, como dije, dos cuestiones graves: las penas por delitos y crímenes suelen ir acompañadas de la pena accesoria de inhabilitación, a veces perpetua, para desempeñar un cargo o función pública. Si se borra una anotación de ese tipo del prontuario, en el futuro no podrá comprobarse la inhabilitación. Por otra parte, tal proceder también imposibilitaría la verificación ulterior de la reincidencia.

Por las razones expuestas, la Comisión, en la cual participaron, si mal no recuerdo, los Honorables señores Juliet, el que habla y Chadwick, quien demostró gran interés en la materia, estimó que el problema debería ser resuelto por una legislación especial y no de la manera como se propone en el artículo en debate.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Convengo con el Honorable señor Aylwin en que el precepto en debate no constituye la mejor manera de resolver el problema. Sin embargo, estoy en condiciones de citar varios casos de personas, que han incurrido en pequeñas faltas o delitos, cuyos antecedentes, después de transcurridos los cinco años señalados, no han sido borrados por la Dirección de Registro Civil.

Concuerdo con el Director de ese organismo en que las penas accesorias quedarían sin cumplirse, pues no existiría ningún medio para comprobar que el interesado en desempeñar un cargo público o ejercer sus derechos políticos está afectado de inhabilitación absoluta o perpetua.

El Ejecutivo, como tantas veces lo ha hecho —y lo hace a diario—, puede corregir mediante el veto el precepto en debate. No juzgo adecuado esperar una legislación posterior. Esta es una frase que nosotros, hombres de larga trayectoria en el Congreso, venimos escuchando desde hace muchos años. Siempre, cuando se propone la solución de un problema, se dice: “Bueno, estamos de acuerdo, porque

es una iniciativa importante, necesaria y justa". Quienes así opinan olvidan que son numerosas las materias que deben estudiarse en este recinto y que, por ello, muchas no se someten a nuestra consideración, a veces involuntariamente, durante largo tiempo.

A mi juicio, ésta es la oportunidad de hacer justicia a cientos o miles de ciudadanos. Convengo en que el precepto es incompleto y que es necesario modificarlo. El Ejecutivo, si ése es su propósito, dispone de herramientas legales para cumplir con su deber de legislar ahora sobre la materia, y no a largo plazo.

—*El Senado insiste (14 votos contra 2), y queda terminada la discusión del proyecto.*

CREACION DEL COLEGIO DE TECNICOS LABORANTES DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde discutir el proyecto, iniciado en moción de los Honorables señores Ferrando, Miranda, Sepúlveda y Von Mühlenbrock, que crea el Colegio de Técnicos Laborantes de Chile.

—*Los antecedentes sobre este asunto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Ferrando, Miranda, Sepúlveda y Von Mühlenbrock):

En primer trámite, sesión 41ª, en 5 de septiembre de 1967.

Informe de la Comisión de Legislación, sesión 46ª, en 22 de abril de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Legislación, en informe suscrito por los Honorables señores Chadwick (presidente), Aylwin (Pablo), Juliet y Sepúlveda, recomienda aprobar el proyecto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.— Todos los artículos fueron aprobados por unanimidad por la Comisión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si a la Sala le parece, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

CONSULTA DEL SENADOR SEÑOR PATRICIO AYLWIN SOBRE DETERMINADA INCAPACIDAD PARLAMENTARIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una consulta formulada por el Honorable señor Aylwin sobre determinada incapacidad parlamentaria.

—*El informe figura en la sesión 46ª, en 22 de abril de 1969.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Chadwick (presidente), Juliet y Pablo, propone, en resumen, evacuar la consulta en el sentido de que un señor Senador que a la vez es abogado, no puede atender profesionalmente a una Municipalidad elaborando para ello un informe en derecho o asumiendo su defensa en juicio.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.— Este asunto también fue aprobado por unanimidad, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece al Senado, se aprobará el informe.

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

BENEFICIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA. PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Por medio de la Secretaría, solicité el

acuerdo de todos los Comités para tratar hoy un proyecto que favorece a los trabajadores de la Municipalidad de Providencia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Efectivamente, señor Senador: Su Señoría me entregó una indicación para eximir esa iniciativa del trámite de Comisión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Y para tratarla.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sólo se refería a la exención de aquel trámite. Por desgracia, por encontrarse ausentes los demás, sólo se consultó a seis Comités, pero se requería unanimidad para tratar el proyecto de inmediato, por no figurar en la tabla de hoy. En todo caso, podrían iniciarse gestiones para incluirlo en la tabla de la próxima sesión ordinaria.

El señor BARROS.—En el primer lugar.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente anuncia que lo incluirá en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión ordinaria.

IV. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Curti para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Ibáñez y Von Mühlenbrock en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Ibáñez para insertar en la versión del discurso que pronunció en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer el documento que indicó en esa oportunidad.

—*Se aprueba.*

El señor NOEMI.—Deseo que la Tesorería del Senado me proporcione los datos correspondientes a los gastos del año pasado por concepto de publicaciones "in

extenso" de discursos y, en especial, de inserciones.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—La Tesorería le proporcionará antecedentes completos sobre el particular, señor Senador.

V. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

ESCUELA PARA LONQUEN (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que la repartición respectiva se sirva considerar la creación de una escuela en el lugar denominado "El Lonquén", del departamento de Itata, en la provincia de Ñuble, donde hay una población escolar cercana a los 150 niños. Actualmente, deben concurrir a escuelas de San Nicolás o San Carlos, con las consiguientes molestias y problemas para niños y padres."

ESCUELA PARA TALHUAN (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se cree una escuela en el lugar conocido como Talhuán, en la comuna de Ninhue, de la provincia de Ñuble, departamento de Itata, donde existe un local habilitado por los vecinos de la localidad. En el sector hay una nutrida población escolar que justifica la creación de un plantel escolar."

PROBLEMAS HOSPITALARIOS Y HABITACIONALES EN LIRQUEN (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, al Servicio Nacional de Salud, con el objeto de que se consideren las peticiones de un grupo de vecinos de la localidad de Lirquén, provincia de Concepción, sintetizadas en los siguientes puntos:

“a) Pronta instalación de un filtro de agua para el hospital.

“b) Creación de una sala cuna en el hospital, muy necesaria en una zona industrial.

“c) Adquirir terrenos adyacentes al hospital para construcción de casas al personal de esa unidad sanitaria.”

Del señor Allende:

RECONSTRUCCION DE ESCUELAS N°s. 1 Y 2, DE COIHAIQUE (AISEN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, para darle a conocer el telegrama adjunto, mediante el cual el señor Presidente del Centro de Padres y Apoderados de las Escuelas N°s. 1 y 2, de Coihaique, solicita la aceleración de los trabajos de reconstrucción de los referidos establecimientos, a fin de evitar el grave problema que está afectando a la numerosa población escolar de esa localidad, rogándole adoptar las medidas pertinentes que el caso aconseje.”

Del señor Baltra:

AMPLIACION DE COMEDORES DE ESCUELA N° 11, DE QUILLECO (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de solicitarle la ampliación de los comedores de la Escuela de Hombres N°

11, de la localidad de Quilleco, provincia de Bío-Bío.

Esta petición, se justifica por el constante aumento de la población estudiantil de dicha escuela.”

ESCUELA PUBLICA PARA MILLANTU (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de solicitarle la creación de una escuela pública en el pueblo de Millantú, provincia de Bío-Bío, que cuente con los requisitos esenciales para el buen desempeño del profesorado, ante la petición imperiosa de padres y jóvenes en edad escolar.”

REPARACION DE CAMINO DE QUILLECO A DUQUECO (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle ripiar totalmente el camino desde la ciudad de Quilleco hasta el puente Duqueco, en la provincia de Bío-Bío, ya que dicha vía, en épocas de lluvias, queda intransitable para los numerosos vehículos y personas que la ocupan.”

AGUA POTABLE PARA CAJON (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de pedirle la rápida instalación de la red de agua potable en el pueblo de Cajón, ya que los estudios fueron realizados por Obras Sanitarias. La población cooperó económicamente para ayudar a financiar dichas obras, que constituye la única manera de ir a la solución definitiva de este grave problema sanitario.”

AMPLIACION DE HOSPITAL DE TEMUCO (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole la terminación de los trabajos en el antiguo hospital de Temuco, como manera de plantear una solución integral de los problemas que diariamente se están

presentando, relativos, principalmente, a la escasez de camas y a la carencia de un pabellón para los servicios de Tisiología y Psiquiatría, que actualmente funcionan, el primero, en el Hospital Regional, y el segundo en un lugar totalmente inadecuado para la función que allí se realiza. De ahí, la necesidad de entregar los recursos necesarios para continuar las faenas y entregar este establecimiento, que se ha convertido en una de las necesidades vitales de la acción sanitaria de Temuco.”

De la señora Campusano:

INSUFICIENCIA DE MEDIOS DE ALIMENTACION Y VESTUARIO DE EDUCANDOS DE ATELCURA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de informarle que en la localidad de Atelcura, Mincha, departamento de Illapel, provincia de Coquimbo, existe el grave problema de que los niños en edad escolar no pueden concurrir normalmente a clases debido a la falta de alimentación y vestuario de que adolecen.

“Por consiguiente, molesto su atención para solicitarle que estudie la manera, dentro de todas las posibilidades, de asegurar para esos niños los dos elementales medios de subsistencia más arriba nombrados.”

ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA POBLACIONES DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle que ordene —de acuerdo con las disponibilidades existentes— la construcción de nuevos pozos de captación de agua potable y la colocación de bombas elevadoras con mayor capacidad para poder abastecer normalmente los estanques de las poblaciones altas de ValLENAR, provincia de Atacama.

“Asimismo, es necesario cambiar el es-

tanque en la población Polvorera de ValLENAR, para normalizar el consumo de agua en toda la ciudad, por uno de mayor capacidad y en un sector más elevado, con el fin de que sirva a todos los sectores circundantes.”

Del señor Contreras Labarca:

DESALOJO DE FAMILIAS EN POBLACION FRANKE, DE VALDIVIA.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, transcribiéndole el siguiente telegrama enviado desde la ciudad de Valdivia, solicitándole al mismo tiempo, que se sirva resolver favorablemente el problema que señala:

““Honorable Senador Junta de Vecinos y Centro de Madres de Población Franke ruega a Ud. interceder por desalojo 45 familias que viven 50 años en estos terrenos.”

“Las familias afectadas ocupan sitios fiscales en los que se tiene planeado construir el terminal de buses rurales de Valdivia. La Junta de Vecinos, previendo el problema que se suscitara, se entrevistó en agosto de 1968 con las autoridades provinciales, y obtuvo el acuerdo oficializado en actas, ante el Intendente y el Alcalde, de que serían radicados en una nueva población por construirse en Chacra San Luis. Sin embargo, tal población no ha sido construida y los trabajos iniciales del terminal de buses han comenzado, lo que precisamente inquieta a los pobladores.”

Del señor Luengo:

AMPLIACION Y REPARACIONES DE ESTADIO FISCAL DE LOS ANGELES (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole la solución de los numerosos problemas que afectan al Estadio Fis-

cal de Los Angeles, cuyas necesidades enumeró más abajo, y a la construcción del Gimnasio Cerrado de la misma ciudad, materias sobre las cuales el Consejo Local de Deportes de Los Angeles ha remitido al Director de Deportes del Estado los oficios N°s. 60 y 66, ambos de fecha 12 de abril de 1969.

“Estadio Fiscal. Ampliación y reparaciones.

“1) Reparaciones de galerías y ampliación de las mismas en 40 metros. El actual estado es malo y los informes técnicos han concluido en prohibir su uso por ser un peligro evidente para el público.

“2) Ampliación de tribunas en 20 a 40 metros, de manera que permita una mayor capacidad de por lo menos mil personas en dicho sector, ya que las actuales se hacen demasiado estrechas e insuficientes.

“3) Construcción de nuevos camarines para equipos y árbitros, el que podría ubicarse debajo de la nueva tribuna que se pueda ampliar.

“4) Hacer nuevo cerco de ladrillo, para reemplazar el antiguo que se derrumbó en más o menos 50 metros, y que pertenecía a la Piscina Militar. Actualmente, está cerrado, provisionalmente, con cantoneras de pino.”

INSTALACION DE REGIMIENTO EN VILLARRICA (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole que tenga a bien informar lo que se haya resuelto en cuanto a la posibilidad de instalación de un regimiento en la ciudad de Villarrica, respecto de lo cual la Ilustre Municipalidad de esa ciudad le envió el Oficio N° 14, de fecha 19 de marzo de 1969.”

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

RESPUESTA SOCIALDEMOCRATA PARA EL CAMBIO DE LA SOCIEDAD CHILENA.

El señor AHUMADA.—Honorable Senador:

Cuando se estudia al hombre y su comportamiento en sociedad, se puede comprobar que uno de los caracteres más distintivos de la naturaleza humana es su continua mudanza. *El cambio es consubstancial a la naturaleza del hombre*: desde el nacimiento a la muerte; del silencio a la palabra; de la excitación al sosiego; de la salud a la enfermedad y de ésta a la recuperación del estado de salud o a la tumba.

La materia no se pierde: en ella todo se transforma.

Y todo lo que se expresa acerca de la naturaleza del hombre, es igualmente una estimación valorativa con relación a los grupos sociales.

Esto es lo que distingue a la especie humana de las otras especies animales: su capacidad para establecer metas o fines de cambio. Entre esta meta y la obtención de la finalidad en el hombre y en los grupos humanos está la *realidad*: social, económica y política.

¿Cuál es nuestra realidad?

Nuestro país es una *sociedad de clases*, en que caminan en abierta o sórdida lucha, según las circunstancias, los estratos sociales fundamentales: proletariado del campo y de la ciudad; pequeña, mediana y alta burguesía (del dinero, de la burocracia, del linaje o del intelecto).

Analizaremos un aspecto de las relaciones de clases, no con relación a los aspectos sociológicos que involucra el proceso de la estratificación social, sino en lo que se relaciona con la fuerza del trabajo y la vinculación que existe entre las fuerzas activas y pasivas de nuestra nación y nuestra economía nacional.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—El primer turno corresponde al Comité Radical.

En el cuadro siguiente, podemos apreciar el orden de valores de estos grupos de ocupaciones.

—*Se accede a lo solicitado.*

Señor Presidente, a fin de no hacer muy extenso mi discurso, ruego insertar dicho cuadro en esta parte de mi intervención.

—*El documento cuya inserción se acuerda es el siguiente:*

Importancia cuantitativa de los grupos de ocupaciones y sector predominante.

| <i>Grupos</i> | <i>%</i> | <i>Nº</i> | <i>Sector</i> |
|---|----------|-----------|--------------------------|
| Total población económicamente activa . . . | 100.00 | 2.722.629 | <i>Privado - Público</i> |
| 4. Trabajadores agrícolas ganaderos, etc. | 27.81 | 757.163 | <i>Privado</i> |
| 7/8. Trabajadores y artesanos industriales | 25.65 | 698.350 | <i>Privado</i> |
| 9. Trabajadores de los servicios | 13.72 | 373.545 | <i>Privado</i> |
| 2. Empleados de oficina | 7.60 | 206.920 | <i>Privado - Público</i> |
| 1. Gerentes y administradores | 6.29 | 171.253 | <i>Privado - Público</i> |
| 0. Profesionales y técnicos | 4.21 | 114.622 | <i>Público - Privado</i> |
| 5. Trabajadores mineros | 2.74 | 74.600 | <i>Privado</i> |
| 3. Vendedores | 2.50 | 68.066 | <i>Privado</i> |
| X. Fuerzas Armadas | 2.50 | 67.955 | <i>Público</i> |
| 6. Trabajadores de los transportes | 2.39 | 65.071 | <i>Público - Privado</i> |
| Trabajadores no clasificados en ocupaciones | 4.59 | 125.080 | |

El señor AHUMADA.—Como se puede apreciar en este cuadro estadístico, cuya fuente de origen es la Comisión de Estudios de la Seguridad Social, en su “Informe sobre la Reforma de la Seguridad Social Chilena”, el total de la población económicamente activa llegaba en 1960 a 2.722.629 personas, lo que representaba más o menos 28% sobre el total de la población en esa fecha, que alcanzaba a 7.339.546 personas.

Otra conclusión que se desprende de este primer análisis, es el predominio de los grupos que comprenden los estratos de trabajadores, que alcanzan al 72,31% de la población clasificada en grupos y que, lógicamente, son los que reciben el peso de

la actividad del trabajo. Los empleados de oficinas, vale decir las capas administrativas, representan 7,6% de los activos, y los gerentes y administradores, las altas capas administrativas, solamente 6,29% de todos los grupos de ocupaciones.

El sector público alcanza a 260 mil personas, donde se encuentran la totalidad de las Fuerzas Armadas, la mayoría de los trabajadores del transporte, de los profesionales y técnicos y, como una minoría, los empleados de oficinas; de tal manera que un chileno trabaja para mantener a tres personas. Y esta proporción se ha ido acentuando a medida que ha aumentado la población en Chile en la última década.

En el estudio de ocupación y de desocu-

pación del Gran Santiago, publicado por el Instituto de Economía y Planificación de la Universidad de Chile, correspondiente a diciembre de 1968, se expresa que la fuerza de trabajo corresponde al 35,6% de su población total, y que es un porcentaje similar a los observados en los dos años anteriores.

En el análisis que se hace de la distribución de la población ocupada entre las actividades productoras de bienes (agricultura, minería, industria y construcción), las que prestan servicios, (incluyendo al comercio) y las de transportes, (almacenamiento, comunicaciones y de utilidad pública), se registra una disminución de las actividades productoras de bienes en los dos últimos años, del 35,1, al 33,2%, respectivamente, y un aumento en las prestadoras de servicios, del 58,2, al 59,4%, respectivamente.

“La disminución en las actividades productoras de bienes se debe principalmente a la caída que se observa en la industria, mientras que el aumento de las actividades prestadoras de servicios se explica por el alza que se presenta en el comercio y en los servicios del Gobierno y financieros.

“En la estructura de la ocupación por posición ocupacional, también en relación a diciembre y septiembre pasados, se observa un aumento del porcentaje de trabajadores por cuenta propia y empleados, y una disminución de la proporción de obreros.

“La jornada de trabajo promedio de la población ocupada, muy inferior a la de septiembre pasado, fue de 44,5 horas semanales. Ello se debe a que la semana de referencia utilizada en diciembre incluyó el feriado de Pascua. En todo caso, dicha jornada de trabajo fue inferior a la anotada en diciembre de 1967, ocasión en que también quedó incluido el feriado de Pascua en la semana de referencia.

“El porcentaje de desocupación alcanzó en el mes de diciembre al 5,4% de la fuerza de trabajo, cifra inferior a las de

diciembre de 1967 (6,4%) y septiembre de 1968 (6,7%).

“La proporción de inactivos con deseos de trabajar fue de 22,1% del total de inactivos, porcentaje superior a los alcanzados en diciembre y septiembre pasados, 18,2 y 20,8%, respectivamente.

“La distribución de los cesantes por actividad económica señala una disminución en las actividades productoras de bienes y un aumento en las prestadoras de servicios respecto de diciembre y septiembre pasados. La disminución en las productoras de bienes se explica principalmente por la baja observada en la industria. El aumento en las actividades prestadoras de servicios se debe al alza producida en el comercio en relación a diciembre pasado y al alza en el resto de los servicios respecto a septiembre de 1968.

“En la magnitud de la cesantía por actividad económica destaca la caída de la cesantía en las actividades productoras de bienes en relación a diciembre y septiembre pasados; lo cual se explica por la baja en la industria y en la construcción (en este último caso sólo en relación a septiembre de 1968).

“La cesantía por posición ocupacional, comparada con septiembre de 1968, presenta un aumento en los trabajadores por cuenta propia y empleados y una disminución en los obreros. En cuanto a la magnitud de la cesantía por posición ocupacional, se advierte una baja significativa en relación a diciembre de 1967, en los trabajadores por cuenta propia y en los obreros, con respecto a septiembre último.

“Los cesantes permanecen en esa situación un promedio de 6,0 meses y los que buscan trabajo por primera vez figuran con un promedio de 5,1 meses, inferiores ambos a los observados en diciembre y septiembre pasados”.

En la actualidad la suma total de cesantes en el país pasa la cifra de 250 mil

personas, con un promedio de más o menos 6 meses de cesantía, o en otros casos no computados, son trabajadores de temporada o que están a media ocupación.

Esta alta cifra de trabajadores sin empleo representa en las actuales circunstancias uno de los índices sociales más graves.

Desarrollo económico e inflación.

Desde el punto de vista económico, encontramos dentro del campo de la política económica dos hitos inamovibles para efectuar su análisis crítico: los que se refieren al desarrollo económico y a la inflación crónica que sufre nuestro país.

Si consideramos que *desarrollo económico* es aquel que se refiere al nivel de *producción o ingreso real "per cápita" alcanzado por un país*, tenemos necesariamente que comparar este estimativo económico de nuestro país con los de otras naciones.

En este sentido, es usual e internacionalmente aceptada una vieja clasificación de países desarrollados e insuficientemente desarrollados o en vías de desarrollo.

El subdesarrollo económico significa una situación general de carencia de bienes que se requieren para cubrir las necesidades de alimentación, vivienda, vestuario, salud y educación de un país. En consecuencia, sus gobernantes deben afrontar las fallas en las estructuras, en su capacidad de producción, distribución y redistribución del ingreso, acompañado del hecho de operar en una economía dependiente, en el comercio exterior, de otras potencias supercapitalistas que ya están plenamente desarrolladas.

Todos los economistas manifiestan que el índice del subdesarrollo es el ingreso "per capita". Se define dicho ingreso como el cociente del ingreso nacional dividido por el número de habitantes de un país. El ingreso nacional "es la suma de las remuneraciones que, durante un año, obtienen los distintos factores producti-

vos, o sea, el capital, el trabajo y los recursos naturales".

Se consideran económicamente subdesarrolladas las naciones que *tienen un ingreso real "per capita" inferior a 450 dólares.*

En el mundo el promedio del ingreso "per capita" es de 600 dólares.

En Estados Unidos, país supercapitalista privado, el ingreso es superior a los 2.500 dólares, y en Canadá, de 2.000 dólares. El promedio en Latinoamérica es de 430 dólares. Este promedio es diferente en los distintos países de Hispanoamérica. Algunos, como Argentina y Venezuela, están en el límite del subdesarrollo, con un promedio superior al mundial. Pero hay países, como Nicaragua, Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Haití y Bolivia, donde los ingresos "per capita" van desde 300 a 150 y a 86 dólares anuales por habitante.

Nuestro país tiene un ingreso "per capita" de 579 dólares, más o menos.

El concepto del desarrollo económico no es dinámico. En una sociedad de cambios debemos tomar fundamentalmente en cuenta *el concepto de crecimiento económico.*

Esta nueva concepción económica se relaciona con la evolución que experimenta la producción o ingreso de una nación a través del tiempo. Este nuevo estimativo puede ser medido en términos *de aumentos de la producción total o por habitantes.* En nuestro país fue de 2,5% el aumento de la producción o ingreso "per capita", y en Estados Unidos, de 3,7% entre 1960 y 1966.

Ahora, si tenemos en cuenta en nuestros conceptos de desarrollo y crecimiento económico la producción de bienes y servicios, la suma de todas estas producciones constituye *el producto geográfico.*

En Chile, el sector agrícola aportó un 10%, y las manufacturas, 25,4% del producto geográfico en 1965. En 1967 el sector primario (agricultura y minería) fue de 20%; el sector secundario (industria,

construcción, electricidad, agua y servicios sanitarios), de 32,2% y, por último, el sector terciario (transportes, almacenamiento, comunicaciones, comercio, bancos, seguros, administración pública, defensa y servicios), el 47,8% restante del producto geográfico, según los estudios de "Cuentas Nacionales de CORFO y ODEPLAN".

Hasta el año 1930, nuestro país era fundamentalmente agrícola y minero. Pero después del año 1938, se obtuvo un progreso industrial, debido a la política de fomento del Presidente Aguirre Cerda. La agricultura aportaba en ese entonces al producto geográfico el 15%, y esta cifra ha ido decreciendo en los años posteriores; de tal manera que en el año 1967 este porcentaje era sólo de 10,2%.

La minería se ha mantenido en 8,6% del producto total, y con los convenios efectuados con la gran minería del cobre, tiende a subir sustancialmente en los años venideros.

La participación de la industria manufacturera se ha ido incrementando desde un 16,7% en 1940 al 26% en 1967.

Este menor aporte de la agricultura en los últimos 30 años ha determinado la política reformista en el sector agropecuario, la cual, lógicamente, tiende a la extensión, corrigiendo los defectos que se notan en su planificación general y en su debido financiamiento.

En consecuencia, el subdesarrollo económico en nuestro país no es una simple lucubración de estudios de estadística económica, sino que es un imperativo que el gobernante debe encarar con audacia e inteligencia para sacar a nuestro país de perspectivas que llevan a la ruina y a la miseria a nuestro pueblo. Debe estar en el orden del día de toda agenda de política económica en Chile.

Hemos expresado en este somero análisis que otro hito de nuestra política económica es *el proceso de una crónica inflación.*

La inflación es el cáncer de una sana economía.

El Gobierno había planificado un esquema para combatir la inflación, mediante una progresiva reducción. Así expresó, mediante su Ministro de Hacienda, que el índice inflacionario sería, en el año 1965, de 25% de alza de los precios con relación al año anterior; en 1966, de 10%; en 1967, de 5%, para terminar durante el año actual con la estabilidad de los precios.

Sin embargo, la realidad ha sido, desgraciadamente, distinta. Este hecho económico se debe a que en el combate contra la inflación no ha podido detener los *déficit del presupuesto fiscal y las emisiones inorgánicas del Banco Central*, ni tampoco ha habido un *aumento* en la producción nacional.

El déficit presupuestario alcanzó en 1965 a 650 millones de escudos; en 1966, a 536 millones, y a 649 millones en 1967.

Los economistas han comentado que "llama la atención *que habiendo crecido los ingresos tributarios del actual Gobierno durante los años 1965, 1966 y 1967 a un ritmo anual de un 20%, éste no haya sido capaz de mantener sus gastos dentro del límite de sus entradas.*

"Contribuyeron a esta situación las condiciones excepcionales del mercado mundial del cobre existentes de fines de 1964. El metal rojo fue vendido a precios superiores a los 35 centavos de dólar desde octubre de 1964 y superiores a 40 centavos desde principios de 1966. Este precio tampoco tiene precedentes en nuestra economía. La mayor entrada para el Estado proveniente de la venta del cobre contribuyó a crear una situación propicia para que el Gobierno expandiera sus gastos sin que ello significara crear peligrosas presiones inflacionarias."

Durante el año en curso, nada se puede predecir con certeza, a pesar de que, estudiando el índice de precios al consumidor y comparando las alzas acumuladas

en el bimestre enero-febrero, se han obtenido las siguientes tasas: 1960, 1,5%; 1961, 2,2%; 1962, 2,5%; 1963, 9,2%; 1964, 11,3%; 1965, 3,4%; 1966, 5,6%; 1967, 5,5%; 1968, 8,5%; 1969, 10,6%.

Vale decir, en la última década el aumento del índice de precios al consumidor, que en el bimestre enero-febrero del presente año ha sido de 10,6%, solamente fue superado en 1964 con 11,3%, y con relación al año anterior hay un incremento inflacionario de 2,1%, lo que nos permite presumir que la inflación en el presente año tiene un ritmo superior que en el recién pasado.

Todos los índices del costo de vida los hemos tomado de los estudios de la Dirección General de Estadística, a pesar de que han merecido serios reparos de parte de los asalariados. Es así como la Confederación Nacional de Trabajadores del Cobre, en un opúsculo denominado "La inflación en Chile", concluye que:

1º—No se reflejan en el cálculo de estos índices los gastos de consumos familiares ni para Santiago, ni menos para otras regiones del país.

2º—No se reflejan los gastos en consumo ni de los obreros ni de los empleados, ni menos de los sectores ricos.

3º—Subestima el real costo de la vida al contabilizar precios al contado y no al crédito, como lo evidencian los hechos.

4º—Los encuestados saben perfectamente: a) los días de encuestas; b) conocen las preguntas y formularios; c) ubican perfectamente al funcionario, y d) al responder preguntas y no materializar ventas pueden alejarse más de la realidad. Más aún, el no cobrar precios oficiales les puede acarrear sanciones y de eso se cuidan los comerciantes.

Ellos abogan por el índice que refleja la realidad del valor adquisitivo del salario en cuanto a los artículos de primera necesidad. No dejan de tener razón, la gran razón de los porfiados hechos: un campesino trabaja un día para ganar el dinero con el cual apenas puede comprar

un kilo de carne; un empleado gana un vital durante un mes de trabajo, y apenas, también, alcanza a adquirir con ese dinero un modesto terno en el mercado.

Por tales consideraciones, los trabajadores del cobre establecen que: "La inflación es buena para los monopolios. Es mala para los asalariados. La inflación es buena para los explotadores, es mala para los explotados".

He aquí el gran mal de la economía chilena, que todo Gobierno debe encarar con una política de estabilización y de fomento de la producción, previa regulación de sueldos y salarios: que ésta preceda al reajuste de precios con carácter estabilizador, porque, en caso contrario, la espiral inflacionista continúa lo mismo que una cadena sin fin.

Dentro de este análisis general de la situación económica, es necesario conocer también la exacta realidad del sector agrícola, que es el que hoy reúne el mayor grado de explosividad, dada la condición de inestabilidad que presenta.

Resulta significativo este hecho, pues la reforma agraria es al Gobierno como éste al Partido Demócrata Cristiano, y su estado actual es en gran medida reflejo de lo que representan el Gobierno y su partido.

Considero que la idea de reforma agraria no es sólo aceptable, sino un imperativo necesario. En esas medidas nos manifestamos favorablemente, pero otra cosa es la aplicación y la práctica real, el modo como ella se realiza.

Es, pues, a mi juicio, un punto conflictivo, y lo es tanto en los sectores propietarios como también en los afectados por la ley, esto es, los asentamientos.

El deterioro de las relaciones, el estancamiento y la inestabilidad tanto en lo social como en la producción, no es sino consecuencia de una mala aplicación de la idea de reforma agraria.

La polarización general, que conocemos políticamente desde las últimas elecciones de parlamentarios, no es ajena al campo.

Los sectores tradicionales de Derecha actúan en éste tendiendo a escapar de los márgenes legales, e igual cosa ocurre con la situación en los sectores de asentados, donde su condición es incierta, y una de las preguntas que más se repiten los sectores agrícolas afectos a este régimen, es si los títulos de dominio ofrecidos van a entregarse, o los mantendrán en ese estado indefinidamente.

De manera, pues, que los intereses principalmente unidos a la propiedad de la tierra se van agravando, sin contar con la situación de los arrendatarios, medieros e inquilinos, cuya relación de producción es cada vez más difusa e inestable.

Ahora bien, otro punto importante es el de la organización campesina.

A mi juicio, la ley de sindicación, tan resistida, no fue sino una respuesta necesaria a una situación apremiante al respecto. Esta ha permitido que los trabajadores agrícolas se unan, y a pesar de ese hecho jurídico y social, de todos son conocidas las grandes divergencias entre las distintas centrales de campesinos, según sea la orientación política a que están afectas. Las relaciones tensas, y cada vez más graves, entre los sindicatos de campesinos y los patrones, la persecución a los dirigentes campesinos por parte de los patrones en algunos casos, las tomas ilegales de fundos y los choques armados con la policía, reflejan un estado conflictivo permanente, y se hace necesaria una intervención aún mayor del Estado en su papel de tutelar y de proteger a los trabajadores:

En cuanto a la *producción general y a la productividad*, tanto de los asentamientos como de los predios particulares, los datos pecan por no ser específicos y no reflejar la realidad toda, sino situaciones aisladas y particulares a favor o en contra de los asentamientos y de los predios privados. Esta situación se agrava por la desconfianza con que aparecen ante la opinión pública los datos respecto de la contabilidad de los asentamientos.

¿Es nuestra democracia realmente representativa?

Abraham Lincoln la define como "el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo".

Pues bien, como es materialmente imposible ejercer una correcta democracia directa, el pueblo delega el ejercicio de su soberanía en sus representantes.

Ese es el objeto político de los comicios públicos y de todos los procedimientos que han existido para elegir y ser elegido.

Mi partido ha dado las más preciosas batallas con el fin de lograr un saneamiento democrático del sufragio universal. Mucho se ha hecho, pero también aún falta mucho por hacer.

La campaña que los parlamentarios del año 1956 dimos por el establecimiento de la cédula única, fue una etapa más en el combate contra los vicios electorales que tiene nuestra democracia representativa.

Hemos sido testigos del cohecho desenfrenado y de las formas de soborno individual que prostituían la conciencia ciudadana hace 24 años, cuando llegamos por primera vez a la Cámara de Diputados. Por eso nos hicimos el firme propósito de combatir esa lacra social, y tuve el honor de ser uno de aquellos que formaron un grupo de parlamentarios que presentaron y lucharon con vehemencia para obtener las modificaciones electorales que se denominaron de "saneamiento democrático".

"Por desgracia, los grupos sociales que durante tantos decenios explotaron la posibilidad de falsear con la dádiva y la presión la recta determinación de los electores, volvieron paso a paso a sus andadas, y nos encontramos con que antiguas prácticas reviven en otras, remozadas y más efectivas. Así, el cohecho burdo y abyecto de otros años toma ahora la forma de una entrega masiva de utensilios, menestras, prendas de vestir o herramientas de algún valor".

“Los elementos modestos, apremiados por una situación económica pavorosa, los reciben y ceden ante la promesa de obtener otros y, de este modo, enajenan sus voluntades de ciudadanos, comprometiéndose con el poder del gobierno o con la fuerza de la plutocracia”.

En la última elección parlamentaria se ejercieron todas las formas de corrupción y de venalidad, el cohecho individual y colectivo, y fue en vano denunciar estos hechos a través de la campaña. Nuestra voz clamó en el desierto. El país parece cansado del ejercicio del sufragio universal y de tales procedimientos, porque más de un millón de ciudadanos chilenos no cumplieron con sus deberes electorales, a pesar de las sanciones que establece la ley electoral.

Si no se modifican sustancialmente esas prácticas, será también inútil introducir reformas constitucionales que no van al fondo de la cuestión. Al contrario, extendiendo el sufragio universal, como sería una posición lógica en doctrina, sin elevar el “standard” cultural de nuestros conciudadanos ni modificar el estado de pauperismo de nuestras clases laboriosas del campo y de la ciudad, nada se modifica al respecto.

Este es otro cáncer de nuestra democracia. El cáncer de la venalidad y de la corrupción en las prácticas electorales.

Es tarea de nuestra colectividad reeditar las grandes campañas que dio en el pasado por preservar la libertad de conciencia y electoral en nuestro país, para cambiar los procedimientos que distorsionan el libre y limpio juego de las mayorías y minorías nacionales, base esencial para un correcto desenvolvimiento del régimen democrático.

Nuestro camino.

Sería también meramente académico señalar vicios y males en nuestra demo-

cracia chilena, si no indicáramos una ruta para modificar lo existente.

El Partido Radical, desde hace tres años, y en cumplimiento de los acuerdos de sus convenciones, busca una salida a la crisis por medio de los principios de la social democracia.

Somos socialistas porque anhelamos cambios en profundidad de nuestras estructuras sociales y aspiramos a una sociedad en que la intervención de la clase obrera y campesina y de las clases intermedias sea efectiva en el gobierno de la cosa pública. Que disfruten de una real distribución de la renta nacional y que la comunidad toda participe del goce de los bienes de producción, del consumo y del intercambio. Nuestra actitud ante la vida es de profundo humanismo socialista, que respeta los derechos legítimos y destruye el régimen de privilegios en favor de determinadas clases oligárquicas y de los grupos económicos de presión. Desde el punto de vista espiritual, aspiramos y luchamos por la libre expresión de ideas y la libertad de pensamiento, sin prejuicios ni dogmas que oscurecen el pensamiento humano.

El radicalismo, en consecuencia, es socialista, laico y democrático y lucha y luchará por el establecimiento de una sociedad sin clases, dentro del ejercicio de una democracia efectiva y no formalista o externa.

En reciente declaración, así lo ha vuelto a reiterar la directiva de nuestra colectividad. En uno de sus párrafos, expresó lo siguiente:

“Nuestra posición de partido es, pues, absolutamente clara: la de una colectividad que desea instaurar en Chile las grandes bases de la social democracia en un Estado laico, organizado representativamente y garantía —en sí— de las libertades humanas. *Con nadie pactaremos para algo contrario a estos caracteres: pero nuestras diferencias de forma y aun de*

fondo con otras colectividades no podrán obligarnos a ser remisos en nuestro deber actual con el pueblo de Chile, que no tolera las demasías del capitalismo, la añejez de nuestras instituciones económicas, nuestro subdesarrollo cultural, la anarquía de nuestra producción, la cesantía que de ella deriva y la distribución insensata de nuestra renta nacional.

“Si otros coinciden con nosotros en nuestro anhelo de limpiar nuestra realidad de esos capítulos deformadores, para eso y sobre eso, hemos de entendernos conservando cada fuerza su individual orientación”.

¿De dónde emanan las concepciones fundamentales del pensamiento socialdemócrata?

Tienen su origen en la Segunda Internacional Socialista, que fijó los objetivos y tareas del socialismo democrático y adoptó una Declaración en su primer Congreso de Frankfort, en el año 1951.

La Internacional Socialista fue reorganizada ese año, y está formada por más de 50 partidos miembros, que cuentan con más de 15 millones de afiliados y reciben el apoyo de más de 80 millones de votantes. Algunos de esos partidos dirigen el gobierno o participan en él, como sucede en Bélgica, Austria, Gran Bretaña, Italia, República Federal Alemana, Israel, Dinamarca, Finlandia, Suecia, Noruega, Nueva Zelandia, etcétera, y en otros casos son partidos de oposición.

Nuestra colectividad política presentó una solicitud de afiliación en 1966 y su incorporación fue aprobada por el Congreso de Zurich en 1967.

Nuestras obligaciones políticas en relación con la Segunda Internacional son claras y concisas, y todavía más, en pleno conocimiento de los propósitos de la Internacional, cuales son “fortalecer las relaciones entre los partidos afiliados y coordinar sus actitudes por consentimiento” y “extender las relaciones entre la

Internacional Socialista y los partidos socialistas, así como con otros partidos democráticos progresistas no afiliados y que deseen cooperación”.

Ahora, en cuanto a los *principios socialdemócratas que emanan de la Declaración de Frankfort*, deseo que se inserte en mi discurso el texto de ellos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Oportunamente se solicitará el acuerdo, señor Senador.

—*El documento cuya inserción se acuerda más adelante es del tenor siguiente:*

“Principios de la Declaración de Frankfort.

I.—*Democracia Política.*

1) Los socialistas luchan por crear una sociedad nueva, en la libertad y por medios democráticos.

2) Sin libertad no puede haber socialismo. El socialismo sólo puede realizarse a través de la Democracia. La democracia sólo puede realizarse íntegramente a través del Socialismo.

3) La Democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Debe salvaguardar:

a) El derecho de todo ser humano a una vida privada, protegida contra la intervención arbitraria del Estado.

b) Las libertades políticas, como la libertad de pensamiento, expresión, educación, asociación y religión.

c) La representación del pueblo a través de elecciones libres, con sufragio universal, igual y secreto.

d) El Gobierno de la mayoría y el respeto del derecho de las minorías.

e) La igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin consideraciones de su nacimiento, sexo, creencia, lengua o color.

f) El derecho a la autonomía cultural para los grupos que tengan lengua propia.

g) Un sistema judicial independiente; todo hombre debe tener derecho a un juicio público, ante un tribunal imparcial, con el debido proceso legal.

4) Los socialistas han luchado siempre por los derechos del hombre. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, debe ser puesta en práctica en todos los países.

5) La Democracia implica el derecho a la existencia de más de un partido político y el derecho de oposición. La Democracia tiene el derecho y el deber de protegerse contra aquellos que abusan de sus oportunidades con la finalidad de destruirla. La defensa de la democracia política tiene un interés vital para el pueblo. Su preservación es una condición para realizar la democracia económica y social.

6) Una política que se inspire en la protección de los intereses capitalistas no puede desarrollarse ni unificar las fuerzas populares necesarias para la defensa de la Democracia contra ataques totalitarios. La Democracia sólo puede ser defendida con la ayuda activa de los trabajadores, cuyo destino depende de su sobrevivencia.

7) Cada dictadura, dondequiera que exista, es un peligro para la libertad de todas las naciones, y, en consecuencia, para la paz del mundo. Donde haya explotación de trabajo forzado, ya sea en provecho particular o bajo una dictadura política, es una amenaza para el nivel material y moral de todos los pueblos."

II.—*Democracia Económica.*

1) El Socialismo sustituirá al capitalismo por un sistema en el cual el interés público tome precedencia sobre el interés del lucro privado. Los objetivos económicos inmediatos de la política socialista

son la ocupación plena, el aumento de la producción, la elevación del nivel de vida, la seguridad social y una justa distribución de las entradas y de los bienes.

2) Para alcanzar estos fines la producción debe ser planificada en interés de todo el pueblo. Esta planificación es incompatible con la concentración del poder económico en las manos de una minoría. Ella exige una efectiva dirección democrática de la economía.

El Socialismo Democrático se opone firmemente a la planificación capitalista, como a toda forma de planificación totalitaria, pues éstas excluyen el control público de la producción y una distribución justa de sus resultados.

3) La planificación socialista puede ser alcanzada por diferentes medios. La estructura del país respectivo debe decidir la extensión de la propiedad pública y las formas de planificación a aplicarse.

4) La propiedad pública puede tomar la forma de la nacionalización en caso de existir compañías privadas, o la creación de nuevas empresas públicas, municipales o regionales, y cooperativas de producción y de consumo.

Estas distintas formas de propiedad pública deben ser consideradas no como fines en sí mismas, sino como medios de controlar las industrias y servicios básicos de los cuales depende la vida económica y el bienestar de la comunidad, como asimismo para racionalizar las industrias ineficientes e impedir la explotación del pueblo por los monopolios y los "cartels".

5) La planificación socialista no presupone la propiedad pública de todos los medios de producción. Es compatible con la existencia de la propiedad privada en ciertos sectores importantes, por ejemplo, en la agricultura, el artesanado, el comercio detallista y la industria mediana. El Estado debe impedir que las empresas privadas abusen de su poder y debe velar para que contribuyan a una producción

incrementada y al bienestar dentro del cuadro de una economía planificada.

6) Los sindicatos y organizaciones de productores y consumidores son elementos necesarios en una sociedad democrática, pero a condición de que jamás degeneren en instrumentos de una burocracia central o de un sistema corporativo. Estas organizaciones económicas deben participar en la formación de la política económica general, sin usurpar las prerrogativas constitucionales del Parlamento.

7) La planificación socialista no significa que todas las decisiones económicas sean puestas en manos del gobierno o de las autoridades centrales. El poder económico debe ser descentralizado, siempre que ello sea compatible con los objetivos de la planificación.

8) Todos los ciudadanos deben impedir el desarrollo de la burocracia en la industria pública o privada, tomando parte en el proceso de la producción a través de sus organizaciones, o por iniciativa individual. Los trabajadores deben participar democráticamente en la dirección de sus industrias.

9) El Socialismo Democrático tiene por objetivo ampliar la libertad individual sobre la base de la seguridad social y de una progresiva prosperidad.

III.—*Democracia Social y Progreso Cultural.*

1) Mientras que el principio básico del capitalismo es el lucro privado, el principio básico del socialismo es la satisfacción de las necesidades humanas.

2) Las necesidades humanas elementales deben ser consideradas de primera importancia en la distribución de los resultados de la producción; esto no priva al individuo del incentivo de trabajar de acuerdo con su capacidad. Los socialistas aceptan como un hecho el derecho individual a ser retribuido de acuerdo a sus esfuerzos. Pero creen que hay otros in-

centivos, tales como el orgullo por el trabajo bien hecho y, además, la solidaridad y espíritu de equipo, el cual puede fortalecerse cuando los hombres trabajan por el interés común.

3) El socialismo no defiende solamente los derechos políticos fundamentales, sino que también los derechos económicos y sociales. Entre éstos están:

El derecho al trabajo.

El derecho a los beneficios médicos y de maternidad.

El derecho al descanso.

El derecho a la seguridad económica para los ciudadanos incapacitados para trabajar por vejez, incapacidad o desocupación.

El derecho de los niños al bienestar y de la juventud a la educación, de acuerdo con sus habilidades.

El derecho a vivienda adecuada.

4) El socialismo lucha por la abolición de toda discriminación legal, económica y política entre el hombre y la mujer, entre grupos sociales, entre la ciudad y el campo, entre grupos regionales o raciales.

5) El Socialismo significa mucho más que un nuevo sistema económico y social. El progreso económico y social tiene valor moral en cuanto sirven para liberar y desarrollar la personalidad humana.

6) Los socialistas se oponen al capitalismo no solamente porque es un despilfarro económico, y porque priva a las masas del goce de sus derechos materiales, sino sobre todo porque subleva su sentido de justicia. Los socialistas se oponen a toda forma de totalitarismo, porque éste ultraja la dignidad humana.

7) El socialismo lucha por liberar a los hombres del miedo y de la ansiedad, inseparables de toda clase de inseguridad económica y política. Esta liberación abrirá el camino para el desarrollo espiritual del hombre, consciente de sus responsabilidades, y de la evolución cultural de la humanidad. El socialismo es un factor poderoso en este desenvolvimiento cultural.

8) El socialismo trata de dar a los hombres todos los medios para elevar su nivel cultural y estimular las aspiraciones creadoras del espíritu humano. Los tesoros del arte y de la ciencia deben ser puestos a disposición de todos los hombres.

IV.—*Democracia Internacional.*

1) El movimiento socialista ha sido un movimiento internacional desde su comienzo.

2) El Socialismo Democrático es internacional, porque tiene por objetivo liberar a todos los hombres de toda clase de opresión económica, espiritual y política.

3) El Socialismo Democrático es internacional, porque reconoce que ninguna nación puede resolver sus problemas económicos y sociales aisladamente.

4) El principio de la soberanía nacional absoluta debe ser superado.

5) La nueva sociedad mundial sólo puede desarrollarse plena y pacíficamente, si está basada en la cooperación voluntaria de las naciones. La democracia debe, por lo tanto, ser establecida en forma internacional, bajo un orden jurídico internacional, que garantice la libertad nacional y los Derechos del Hombre.

6) El Socialismo Democrático considera el establecimiento de las Naciones Unidas como un importante paso hacia el establecimiento de una comunidad internacional y reclama la estricta aplicación de los principios de su Carta.

7) El Socialismo Democrático rechaza toda forma de imperialismo y lucha contra la opresión y explotación de cualquier pueblo.

8) No basta un antimperialismo negativo. Vastas áreas del mundo sufren extrema pobreza, ignorancia y enfermedades. La pobreza en una parte del mundo es una amenaza para la prosperidad general. La pobreza es un obstáculo para el desarrollo de la democracia. La democracia, la prosperidad y la paz requieren la

redistribución de la riqueza mundial, y la incrementación de la productividad de las áreas subdesarrolladas. Todos los pueblos tienen interés en levantar el nivel material y cultural en esas áreas. El desarrollo económico, cultural y social de esas áreas debe inspirarse en el Socialismo Democrático para que no caigan víctimas de nuevas formas de presión.

9) El Socialismo Democrático reconoce que el mantenimiento de la paz mundial es la tarea suprema de nuestro tiempo. La paz sólo puede ser asegurada por un sistema de seguridad colectiva. Esto creará las condiciones para el desarme internacional.

10) La lucha por la preservación de la paz es inseparable de la lucha por la libertad. La amenaza a la independencia de los pueblos libres constituye la causa directa, en nuestro tiempo, del peligro de guerra.

Los socialistas trabajan por un mundo de paz y libertad, por un mundo donde se desconozcan la explotación y esclavización del hombre por el hombre y de un pueblo por otro, en el cual el desenvolvimiento de la personalidad humana sea la base para el provechoso desenvolvimiento de la especie humana. Ellos hacen un llamado a la solidaridad de los trabajadores en la lucha por este gran objetivo.”

El señor AHUMADA.— Estos principios normativos están incluidos en su forma y en su fondo en la Declaración de Principios del Partido Radical y constituyen para nosotros un imperativo doctrinario.

En cuanto a los cambios fundamentales que en las estructuras sociales, políticas y económicas se enfrentarán en el futuro, pienso que deben hacerse por el camino de la social democracia. En la medida en que nuestro partido mantenga estricta observancia del cumplimiento de esta doctrina,

podrá ser un importante factor de prestigio y de poder en los años venideros.

El camino de la transacción y de la componenda, como decía Sarmiento, puede llevar a triunfos o ventajas pasajeras, pero a la larga los principios estarán totalmente anulados en su acción. Por eso, resulta un escarnio, más que oportunista, carente de principios y de moral política, el supuesto de combinar acciones futuras por la granjería de una Vicepresidencia de la República.

A la luz de estos principios, ¿cuál es la posición que debe tener el partido en el futuro, situación que orientará toda la actividad política nacional? Sin duda, sería un procedimiento realista aquel que auscultara el pensamiento de las bases, mediante tesis políticas que, una vez analizadas en sus asambleas deliberantes, salieran en calidad de conclusiones al seno del organismo superior, que es la convención del partido.

Los acuerdos de la última convención le señalaron un mandato a la directiva del partido, cual es la reagrupación de las fuerzas de Izquierda con las colectividades afines, considerando como tales únicamente a los Partidos Comunista, Socialista y Social Demócrata.

Este acuerdo de la convención ha tenido una realidad política diversa.

En primer lugar, la posición del Partido Comunista, expresada reiteradamente a través del informe de su comisión política, y de los discursos de su secretario general, quien ha manifestado lo siguiente: "Nuestro partido adelanta también ideas cardinales respecto a la recepción del gobierno popular, entendido como aquel en que, reconociéndose a los trabajadores el papel social básico y su condición de principal fuerza motora del cambio revolucionario, estima a la vez que ellos no pueden cumplir solos y aislados esta misión, considerando, por el contrario, necesaria la participación que deben tener en ella todos los partidos y corrientes populares. Más allá del indispensa-

ble entendimiento socialista-comunista, a nuestro juicio, ninguna fuerza avanzada debe quedar al margen de la generación y conducción de un gobierno que permita el libre desarrollo de la nación y abra la vía al socialismo".

Ambos partidos Socialistas —el Socialista de Chile, en su Congreso de Chillán, y la Unión Socialista Popular, en sus numerosas declaraciones— han ratificado su posición en torno de la unidad socialista-comunista expresada en la fórmula denominada "Frente de Trabajadores". Aún más, en declaración del 9 de julio de 1968, el secretario nacional ejecutivo de la Unión Socialista Popular expresó duramente su repudio a la fórmula de unidad popular con nuestro partido.

Esto demuestra hasta la saciedad que hemos estado hablando un lenguaje diferente.

En nuestro concepto, el Partido Radical debe ser la cabeza del proceso que se aproxima, y para ello necesita personalidades que, respetando los principios socialdemócratas, logren en nuestra próxima convención una definición de izquierda interna que una nuestros propios sectores y una declaración no dogmática que busque el entendimiento con todas las fuerzas progresistas.

Nuestro pasado político y nuestras tradiciones constituyen un legado histórico que debemos respetar. Hemos de ser dignos de tan bellos antecedentes.

Las hermosas tradiciones doctrinarias no deben ser jamás olvidadas por nosotros.

La lucha permanente del radicalismo por defender la libertad de conciencia; por establecer la libertad de cultos, de asociación, de reunión; por crear una ley de instrucción primaria laica y obligatoria; por fomentar la producción con el fin de redistribuir la renta nacional, etcétera, constituye un legado maravilloso, que creó un Estado social, libertario y democrático.

Los radicales debemos superarnos en

esta ruta, bajo el signo de la unidad. En esta ímproba tarea todos tenemos responsabilidades: los que dirigen deben actuar con justicia, con equidad, con respeto a la opinión de las minorías, a las reglamentaciones, acuerdos y resoluciones del partido; y los que constituyen el pueblo radical, igualmente deben sacrificar lo personal, lo doméstico, en beneficio del triunfo de la causa.

Nunca como ahora necesitamos de esa unidad, fundamentada en el respeto mutuo de jóvenes, mujeres y adultos del partido. El porvenir de nuestra colectividad depende de nosotros mismos.

Como decía Goethe: "¡Qué vasto y magnífico es mi legado; el tiempo es mi legado; mi campo es el tiempo...".

He dicho.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Radical.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿De cuánto tiempo disponemos, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Aún le restan diez minutos, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Se los cedemos al Honorable señor Barros.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El Honorable señor Barros cuenta, además, con veinte minutos que le cedió el Comité Socialista.

El señor BARROS.— A mi vez, yo cederé diez minutos al Honorable señor Bossey.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Muy bien, señor Senador.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

IRREGULARIDADES EN EMPRESAS DE LOCOMOCION COLECTIVA. OFICIOS.

El señor BARROS.— Señor Presidente, deseo ampliar un poco más las informaciones que proporcioné en las últimas sesiones anteriores al receso sobre el escándalo de los "capos" autobuseros que alzan

tarifas con la complicidad del señor Saldivia y de los aláteres demócratacristianos.

Desde luego, fue "vox populi" la manera como se obtuvo la caja electoral-política en el gremio.

El sindicato, dirigido hasta ayer por el señor Ernesto Cisternas y su camarilla demócratacristiana de regidores —Villadango y el regidor de Santiago señor Escobar—, obtuvo recursos financieros mediante la reventa de boletos desde su adquisición en Especies Valoradas. Por ejemplo, un rollo de boletos que valía 4,75 escudos era vendido por el sindicato en 11,10 escudos, con lo cual obtenía una utilidad de 6,45 escudos, para cubrir falsamente las llamadas cuotas sindicales, de seguros y las otras gabelas de siempre. Ya este asunto fue ampliamente debatido en la prensa, que mostró los malos manejos de Cisternas Solís y encubridores. Inclusive, se llegó hasta los tribunales de justicia para atacar a las personas y diarios que habían expresado esta verdad. Es de suponer el destino que se dio a la diferencia de precio, pues el partido único controla desde la Tesorería hasta el último empleado, antes y después de las elecciones de marzo.

Otro hecho: si analizamos el decreto N° 164, de 3 de mayo de 1968, según el cual se obliga a los empresarios interprovinciales al seguro del pasajero, y si observamos la forma como se controla esta imposición, veremos claramente que hay peces gordos que defendieron este decreto y lo sacaron a su amaño.

Yo me pregunto: ¿cuánto dinero se burló al Instituto de Seguros del Estado desde mayo hasta la fecha? Por ahí se habla de "facilidades de pago". ¿Quién las controla? Si consideramos que se trata de un gravamen de 1%, es posible que se encuentren impagos millones de pesos.

Solicito que se oficie a la Contraloría General de la República, recabándole que informe de qué manera se ha cumplido

este decreto y qué medidas se tomarán en contra de las empresas que lo han burlado.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor BARROS.—Del mismo modo, solicito oficiar al regidor democratacristiano de Valparaíso, don Adolfo Airola, en su calidad de presidente de la Confederación, para que nos informe sobre el monto y destino de los dineros percibidos.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor BARROS.—¿Qué dice a todo esto don Samuel Pereira, connotado democratacristiano, anfitrión del señor Saldivia y relacionador público del gremio?

Si hay problemas en el transporte colectivo urbano, peores son los problemas de la locomoción rural.

El decreto 493, de 1968, sobre alzas de tarifas en los servicios de locomoción rurales, da para meditar. La fijación de tarifas se ha hecho sobre la base del sistema de kilometraje, haciendo un paralelo con las de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, en circunstancias de que los servicios estatales tienen mayores gastos, por cumplir efectivamente con las leyes sociales.

A las empresas particulares de locomoción interprovincial se les fijaron tarifas preferenciales, que se reajustaron en noviembre de 1968; gozan de franquicias de importación para traer buses Pullman y usan crédito estatal, pero la mayoría falla en el cumplimiento de las leyes sociales. ¿Para qué hablar de las de orden tributario!

¿Cuándo empezarán a cumplir con el seguro de los pasajeros, al que están obligadas en virtud del decreto 164, de 9 de octubre de 1968? Según parece, la empresa Andes Mar Bus cumple la disposición; pero las otras explotan a su manera desde mecánicos hasta el último mozo. Carecen de grandes organizaciones visibles, pues no les interesa dejar en Chile evi-

dencias de la utilidad obtenida. La mayoría de las empresas son extranjeras. Tal es el caso, por ejemplo, de la Andes Mar Bus, cuyo capital es 80% francés y 20% chileno, del señor Subercaseaux; también es el de las empresas Pull Bus Norte, Chile Bus, Tur Bus y Cóndor Bus, cuyos dueños son españoles. Vía Sur es propiedad de un señor de apellido Zegar, también extranjero. También están en el mismo caso LIT y Jenimar, de la línea al sur, cuyas alzas han sido exorbitantes, ya que con esto favorecen a la popular línea Flecha Verde, cuyos dueños, miembros de la Democracia Cristiana, son como la gracia de Dios: están en todas partes, pero nadie los puede ver. Otro de los privilegiados sería la empresa Rancagua, del regidor democratacristiano Jesús Diez, también señor todopoderoso de las líneas Tur Bus, a Valparaíso, cuyas prebendas son la tremenda flota de Magirus al Norte y La Lígua, con sus flotas de Mercedes Benz. Este es el pueblo del regidor democratacristiano, amigo espiritual del señor Saldivia y Ronald Soto, jefe de importaciones, ya que se sabe que este último estuvo a cargo de la campaña electoral en O'Higgins. De sobra estaría preguntar quiénes son socios de la empresa Flecha Verde y qué tarifa cobran actualmente, pues es "vox populi" que esos señores están vinculados a La Moneda.

Otro poderoso es Vía Sur, de propiedad de Angel Zegar, extranjero que se ha hecho millonario explotando el servicio.

Pero, acercándonos más a Santiago, tenemos otro caso típico: la línea Santiago-Buín. Antes del "arreglo de bigotes" — vale decir, de tarifas— el valor del pasaje era de ochenta centésimos. Hoy día está sobre un escudo treinta. Esta línea es, en parte, de uno de los poderosos autobuseros capitalinos. Me refiero al dirigente de la cooperativa Carlos Bufadel y Raimundo Valenzuela, que tuvieron la preferencia en 1966 de parte de la firma IBF para la entrega de las primeras doce má-

quinas carrozadas, a fin de comenzar la explotación de los servicios expresos. Pero, según ellos, esto se consigue con el billete grande, pues hay que empezar desde las altas autoridades demócratacristianas de Buin, que son los padrinos espirituales de estos señores.

En cuanto a la red norte, debemos analizarla en forma detenida en lo relativo a sus tarifas y estructuras. Ella tiene una importancia nacional, pues, dada la dificultad del terreno, la competencia es muy difícil. Un Gobierno chileno es responsable, a nivel de progreso nacional, de haber otorgado créditos estatales a la organización de líneas de larga distancia por la carretera al norte, y no a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, según lo exige el interés del Estado. Jamás debieron entregarse dichos créditos a firmas particulares, de las cuales la mayoría no son chilenas. Los nacionales han sido "boicoteados" y tramitados por las autoridades del transporte, haciéndolos perder sus capitales.

Señalaré las firmas monopolistas, peores que en los Estados Unidos de los tiempos de Al Capone, pero defendidas por la Democracia Cristiana y con intereses en ella, que han usado del crédito nacional y tratado de hacerse multimillonarios teniendo como lacayos a toda esta "maffia" de empresarios. Es aquí donde los funcionarios de la Subsecretaría de Transportes obtienen las mejores prebendas, ya que el viaje Santiago-Arica de un bus de pasajeros y transporte da, por término medio, una entrada bruta de trece mil escudos. Para comprobarlo, no hay más que fijarse en las tarifas, que fueron alzadas en 23 escudos —el pasaje costaba 112 escudos y ahora vale 135,50 escudos—. La línea privilegiada demócratacristiana Santiago-Iquique —la empresa Fénix— cobraba antes 99,80 escudos; ahora, el pasaje vale 126,50, es decir, ha experimentado un alza de 26 escudos. El transporte Santiago-Chuquicamata costaba 83 escu-

dos; ahora, cuesta 100 escudos. Andes Mar Bus, Livat y otros, cobraban 72,80 por la tarifa hasta Antofagasta; ahora, cobran 90 escudos. "Grosso modo", tienen razón estos empresarios al defender sus utilidades; pero no tienen derecho a oponerse a la existencia de otras líneas. Ellos controlan con sus flotas toda la red norte y las de provincias intermedias hasta Arica, pero se cuidan de no hacer servicios directos a Pueblo Hundido y Potrerillos.

Se calcula que la empresa Andes Mar Bus obtiene utilidades brutas mensuales de un millón y medio de escudos. La firma Pull Bus Norte, Arica-Santiago, del señor Rufo Armendari y Tomás Canales, obtiene en promedio utilidades de seiscientos millones. La Empresa Fénix, Santiago-Iquique, logra un beneficio de quinientos millones de pesos. Esta firma comenzó bajo la razón social de Ortiz, Salvo y Mazo, todos empleados de Correos que, según entiendo, tuvieron la suerte de ganar en la Lotería para juntar el capital, cubierto por algunos personajes de este régimen. Hoy día también es socio don Tomás Canales. El señor Ortiz pasa a ser un todopoderoso de los nuevos ricos de la movilización interprovincial y peruana. Chile Bus, de propiedad de don Enrique Ferrer, español, demócratacristiano, que mantiene los servicios Santiago-Valparaíso-Arica y Valparaíso-Santiago, tiene una entrada bruta de más o menos mil doscientos millones de escudos, pero obliga al personal a hacer el viaje a Arica sin descansar. El dueño de esta empresa monopólica se jacta de que nadie instalará servicios entre Santiago y Arica, porque él mantiene muy buenas relaciones con el gobernador de esa ciudad, que integra la Junta Reguladora del Tránsito y se encarga de informar negativamente toda solicitud para instalar nuevos servicios intermedios. Cuenta, además, con la entera confianza de los señores Saldivia y Soto. También se calcula en 800

millones la utilidad de la firma Benjamín Barros, que hace el recorrido Santiago - María Elena, otro de los monopolistas del servicio nortino. Las entradas de las demás líneas —Tocopilla, Empresa del Choapa— también son cuantiosas.

He aquí una síntesis de lo que es este gremio en lo relativo a las tarifas. Ninguno de estos poderosos magnates que mantienen recorridos rurales e interprovinciales, explota en el país los servicios populares, cuyas tarifas para la ciudad de Santiago estaban fijadas en 23 y 35 centésimos antes del alza ilegal que consiguieron.

¿Por qué la opinión pública ha de aceptar que no se investiguen hasta las últimas consecuencias los delitos tributarios perpetrados por estos émulos de Al Capone?

Hay empresas convertidas de la noche a la mañana en sociedades anónimas, como la empresa Pullman Bus, de propiedad del señor Ramón Medina.

Solicito oficiar a la Contraloría al respecto y también una inspección de este organismo y de Impuestos Internos sobre todos los empresarios de la locomoción colectiva particular, a fin de obligarlos a mostrar sus utilidades desde 1964 en adelante, pues hay empresarios que ayer fueron de franciscana pobreza y, por el hecho de profitar en el partido único de Gobierno y obtener granjerías del Banco del Estado, hoy son potentados que abusan con el pueblo.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor BARROS.—También pido que se me informe sobre la nómina de los propietarios de esas empresas.

Repito: si consideramos un caso, la empresa Fénix, que hace el servicio entre Santiago e Iquique, sociedad integrada por los señores Mazo, Salvo y Ortiz, a quienes mencioné anteriormente, y a los cuales se ha agregado el señor Tomás Canales, todos demócratacristianos, tendre-

mos configurado un conjunto de “cabaleros de industria”, profitadores de los beneficios de un negocio lucrativo a expensas de los “asentados” y “no asentados” pasajeros. El señor Canales, afortunado y adinerado del régimen actual, es socio de Forestales, de S.E.G., fábrica de carrocías, posee una poderosa flota de camiones en el norte y en Bío-Bío y es socio principal de la empresa Pull Bus Norte y el mejor abonado de los señores Saldivia y Soto. Aquí puede meter sus narices el Departamento de Delitos Tributarios y ver cómo se enriquecen los “pulpos” demócratacristianos. ¿Acaso no sabemos quién era Ronald Soto, jefe de importaciones y equipamiento de servicios interprovinciales antes de 1964, y quién es ahora? ¿No sabemos que en 1966 viajó al extranjero, favorecido por el señor Saldivia, para tramitar una importación de buses y mantener el poder, tipo Al Capone, entre la Democracia Cristiana y los altos funcionarios de la Subsecretaría de Transportes? De nada valen las bravatas del señor Pareto —que se ha querellado contra el diario “El Siglo”— y sus protegidos.

Los hechos son notorios. Soy amigo de Floridor Arriagada Hernández, con quien además de otros amigos, he conversado sobre estas irregularidades. El es empresario de microbuses desde 1948 y ex regidor de la Municipalidad de Maipú. Dispone de tres “pullman” para que viajen gentes modestas, con servicios higiénicos y acomodaciones para carga y pasajeros. Se les fijó tarifa, cóntaban con informes favorables de la Contraloría, patente al día y revisiones realizadas por la Subsecretaría de Transportes. Pero como el señor Arriagada es radical, naturalmente no se le permite trabajar ni en servicios particulares en el norte. Los señores Saldivia y Soto lo tramitaron hasta hoy y lo arrojaron a la miseria. El señor Frei, a quien recurrió en dos ocasiones, también lo tramitó.

Solicitó información, por oficio, del señor Saldivia sobre el estado de la petición de don Floridor Arriagada, pues resulta inexplicable que con alto puntaje se le posponga en tal forma.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor BARROS.—En fin, podría decir muchas cosas más, pero no dispongo del tiempo necesario. La rebeldía está comenzando, pero ya llegará el día en que el pueblo se defenderá también en forma airada de esos pésimos funcionarios, de los “capos” que tienen la impudicia de negar mejores condiciones a sus choferes y mecánicos. Soy un *rebelde con causa*, al cual no arredran ni las amenazas ni asustan los “remitidos” ni las “solicitudes” de estos tráfugas de las necesidades del pueblo, como es la locomoción colectiva particular. Ya llegará el socialismo para estatizar y poner en vereda a las sabandijas.

El cambio de dirigentes del sindicato ha servido para dejar las cosas igual o peor que antes. Los mismos democratacristianos encaramados en las ruedas locomotivas de la explotación y el abuso. Juan Marinakis, presidente, ex tesorero del sindicato desde los tiempos de Palma, trabajó en la caja electoral del señor Frei. Además, este democratacristiano, presidente de la línea Ovalle-Negrete, ha obtenido las mejores tarifas para su negocio. Carlos Bufadel, presidente de la Sociedad Cooperativa que ha manejado dineros aportados por el sindicato —dineros no registrados en parte alguna—, es dueño de microbuses del recorrido Buin-Maipo, y socio de Valenzuela, presidente de la línea Pila-Cementerio.

Solicito oficiar a la Contraloría General de la República para que informe sobre los dineros en tesorería y sus destinos. Además, pido que realicen investigaciones el Departamento de Inspección del Trabajo y el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados.*

El señor BARROS.—El secretario del sindicato es Hugo Hipps, presidente de la línea Tropezón, yerno de Luis Gálvez, consejero de la Cooperativa de Autobuses, con igual mentalidad que la de Carlos Bufadel.

Del directorio anterior persiste Cisternas Solís, a quien se syndica como el “capo” que se ha prestado para todos los “enjuagues” de tipo abusivo y electorero de la Democracia Cristiana y de los “momios” del régimen. Ya tuve oportunidad de denunciar sus “enjuagues” en una intervención que realicé en el Senado antes del receso. También quedó en la directiva el ex secretario, René Concha, presidente de la línea San Bernardo.

Todos estos socios o “caballeros de industria”, en íntima relación con Saldivia y demás “capos”, ¿se preocuparán del bienestar colectivo?

Solicito que la Contraloría compruebe que la venta de boletos sea hecha a cada socio o empresario, a fin de evitar en el futuro que los “capos” destinen un 70% de su producido para mantener cajas electorales.

Por último, pido que el carnet escolar sea vendido por el Ministerio de Educación, y también que esa Secretaría de Estado informe respecto de la forma como se negocia ese carnet y sobre qué se han hecho las máquinas adquiridas para el transporte exclusivo de estudiantes, las cuales, para vergüenza, no circulan por ninguna parte de Santiago. Sin embargo, se las ha visto paseando, con los desconocidos de siempre, por las diferentes plazas del país. ¿Qué hacen en el garaje —Vicuña Mackenna con Bustamante, tercera cuadra— sin prestar uso, sino abuso?

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados.*

El señor BARROS.—Insisto en que la Contraloría debe intervenir e investigar en la Subsecretaría de Transportes, pues

es "vox populi" que dicha repartición se ha convertido, igual que el Banco del Estado, en la "central de coimas" de este Gobierno.

SITUACION DE MORADORES DE POBLACION DE PUNTA ARENAS. OFICIO.

El señor BARROS.— Señor Presidente, me referiré, en seguida, a una materia relacionada con el Ministerio de la Vivienda.

En mi reciente viaje a Punta Arenas, recibí la visita de un grupo de habitantes de la Población 18 de Septiembre-Río de la Mano, quienes me dieron a conocer su desesperación ante la imposibilidad de regularizar su situación en terrenos que CORHABIT no ha declarado habitables, a pesar de haber sido ocupados por personas necesitadas.

Este problema ya fue denunciado en esta Corporación por el Honorable señor Aniceto Rodríguez, pues la Comunidad Contardo, Caffarena y Turina, propietaria de esos terrenos, como me lo manifestaron los pobladores, estimó que CORHABIT debe dar cumplimiento al artículo 38 de la ley 16.392, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, con la firma del Presidente de la República y del Ministro señor Modesto Collados. Según ese artículo, se declara de utilidad pública el predio en referencia, donde los actuales 120 pobladores, que se apropiaron de él, vienen construyendo sus casas desde 1960.

Esos pobladores estiman que, si se da cumplimiento al artículo mencionado, su problema quedaría resuelto en forma definitiva, como asimismo las dificultades con la Comunidad Contardo, Caffarena y Turina.

Por eso, ante los inmensos problemas derivados de las soluciones habitacionales, agradecería atender la petición formulada hoy por el Senador que habla, tal co-

mo anteriormente lo hiciera el Honorable señor Rodríguez.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

DECLARACION DEL PARTIDO COMUNISTA DE COLOMBIA CON MOTIVO DE LA MUERTE DE PEDRO HERNANDO VÁSQUEZ RENDÓN.

El señor BARROS.— Señor Presidente, me ha llegado recientemente una declaración del Partido Comunista Marxista Leninista de Colombia, relativa al fallecimiento del luchador proletario Pedro Hernando Vásquez Rendón, a la cual deseo dar lectura, a modo de homenaje.

Dice la declaración:

"Con profundo dolor, pero con el más resuelto espíritu revolucionario, el Partido Comunista de Colombia (marxista leninista) comunica a todos sus militantes, al proletariado, al pueblo de Colombia y a los partidos y pueblos hermanos, que nuestro querido e inolvidable camarada *Pedro Hernando Vásquez Rendón*, Secretario Político del Partido y Comisario Político del Ejército Popular de Liberación (E. P. L.), murió en combate contra las fuerzas del gobierno archicriminal de la oligarquía ospinollerista y del imperialismo norteamericano.

"Templado en la lucha bajo la sabia dirección de nuestro querido camarada Pedro Vásquez, el Partido seguirá encabezando la revolución y dirigiendo, como hasta ahora, con sus mejores hombres *la guerra del pueblo*, consciente de que ésta es la mejor manera de honrar la sagrada memoria de su máximo dirigente, de realizar su pensamiento y de vengar su sangre que hace aún más rojas sus banderas.

"El camarada Pedro Vásquez cumplió cabalmente la más elevada consigna de todos los marxistas leninistas: *Servir entera y totalmente al pueblo*. Con ello inmortalizó su nombre y el nombre del Par-

tido Comunista de Colombia (marxista leninista).

“Imbuido profundamente del espíritu de servir al pueblo sin preocuparse lo más mínimo por sí mismo, el camarada Pedro Vásquez llenó plenamente el más alto ideal de los marxistas leninistas: Vivir por el pueblo y morir por el pueblo.

“Gloria al camarada Pedro Vásquez”.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).— Dentro del tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

USO INDEBIDO DE FRANQUICIAS TRIBUTARIAS Y DE FONDOS PREVISIONALES EN LA CONSTRUCCION DE HOTELES INTERNACIONALES.

El señor BOSSAY.— Señor Presidente, hace algún tiempo leí con gran asombro, en la revista “Punto Final”, un artículo en el cual se daba a conocer que, por medio de una serie de operaciones comerciales, una empresa norteamericana pasaría a beneficiarse con las disposiciones de una ley aprobada por el Congreso Nacional sobre liberación de derechos aduaneros.

La acusación planteada, de la cual leeré algunos párrafos, era de tan extraordinaria gravedad, que imaginé que el Gobierno se preocuparía de ella de inmediato y la contestaría considerando los distintos aspectos susceptibles de ser refutados o investigados. En esta forma, cuantos tenemos interés por la suerte de este tipo de leyes, que muchas veces se prestan a situaciones como la planteada en la revista en referencia, habríamos obtenido una respuesta satisfactoria. Por desgracia, sólo ha habido una contestación que nada aclara, formulada por un señor Ministro, con lo cual la mayor parte de estos graves hechos han quedado en la sombra.

Por otro lado, hace pocos días me impuse de un aviso publicado por la Asociación de Jubilaciones y Montepíos de Empleados del Banco Central: “Concurso de

anteproyectos para un hotel internacional”. La idea es invertir los dineros de esa caja de previsión en la construcción de un hotel, lo que, en el fondo, constituye un verdadero regalo a una poderosa entidad norteamericana, que, a la postre, será la favorecida por la inversión, aparte recibir, indirectamente, el beneficio de la franquicia tributaria que mencioné.

Como Senador por una zona donde el turismo tiene extraordinaria importancia y donde los meses de verano las acomodaciones de los hoteles no dan abasto —habitual es ver a turistas durmiendo en los autos, en las plazas y avenidas de Viña del Mar—, y en conocimiento de que la protección a los establecimientos chilenos es prácticamente nula, me ha producido no poca sorpresa esta protección para quienes no la necesitan en modo alguno. Porque la verdad es que se trata de entidades con gran capacidad económica, que pueden resolver sus problemas sin el auxilio de los organismos oficiales de nuestro pequeño país.

El Hotel Carrera y la entidad que lo administraba —por lo general, unas sociedades son las dueñas de los edificios, y otras, las que dirigen el negocio— se vieron afectados en los últimos meses por un escándalo relacionado con la liquidación de dólares y la venta de pasajes pagaderos en esta moneda en Estados Unidos pero servidos en escudos aquí, en Chile. A raíz de tal escándalo, los gerentes de ese hotel, llamado “Hilton” porque pertenece a la organización internacional del mismo nombre, los señores Scloss y Gallagos, escaparon del país para administrar otros hoteles Hilton, uno en Sudamérica, según entiendo, y otro en Méjico.

Entretanto, el Banco Central actuó con mucha lenidad en la investigación y presentó la acusación correspondiente a la Justicia del Crimen cuando era ya demasiado tarde. Por lo tanto, su denuncia no consiguió los resultados que era lógico esperar.

Voy a leer el párrafo en que se configuran la situación planteada y la acusación a que me refiero.

Dice "Punto Final":

"A menos de un mes de la denuncia y a algunos más de la fuga de los gerentes de Hilton, ya traspasó la concesión del hotel a la Sheraton Hotels and Motor Inn, que se hará cargo a contar de 1971. Por esas circunstancias tan propias de los gigantescos "trusts" capitalistas norteamericanos, da la "casualidad" que Sheraton es filial de la International Telegraph and Telephone (ITT), dueña de la Compañía de Teléfonos de Chile, a quien este mismo Gobierno de la Democracia Cristiana regaló en octubre de 1967 nada menos que 72 millones de dólares, cuando se comprometió a pagarle 148 millones de dólares por 144 mil líneas nuevas que la ITT pensaba instalar en Chile y cuyo costo máximo era sólo de 72 millones de dólares.

"Y aquí surge otra circunstancia sorprendente. Junto con el traspaso de concesión, Sheraton compró el 51% de las acciones de la sociedad propietaria del Hotel Carrera, . . ."

Es aquí donde quiero llamar la atención de los señores Senadores, porque en esta negociación aparece involucrada la venta de los derechos otorgados en una ley de liberación aduanera. Porque, en el fondo, lo que se vendía era el goce de esa ley de franquicia.

Continúa la revista: "... compra inocente dentro de los márgenes de libertad de comercio que existen en Chile si no involucra otro escándalo de proporciones.

"Porque al pasar a controlar la propiedad del hotel, Sheraton adquirió también los derechos sobre el primer hotel de Chile que se construye a nivel de *lujo de clase internacional*". . ., palabras éstas muy habilidosamente empleadas en dicha ley, pues nosotros, los parlamentarios, nunca comprendimos, al verlas, cuál era la jugada contenida en tan inocente frase: "de lujo de clase internacional". Habría que

tener experiencia en el terreno tan complejo y resbaladizo de los grandes negocios internacionales para darse cuenta de lo que puede significar una frase aparentemente tan inocua.

Sigo leyendo: "...heredando, naturalmente, todos los beneficios que fueron otorgados para su construcción.

"La calificación "de lujo de clase internacional" era desconocida en Chile. La propia Dirección de Turismo no la incluye en sus archivos, y expertos chilenos aseguran que tampoco la acoge la hotelería internacional. La verdad es que su nacimiento se debe a un ardid de la vieja malicia criolla, "craneado" por la sociedad propietaria del Carrera". En ésta, como todo el país sabe, había o hay todavía un ex Senador chileno, de filiación democratacristiana.

Continúa el artículo: "Como empresa chilena presentó a la CORFO un proyecto para construir un nuevo y moderno hotel, bautizado Hotel "Cordillera". El Consejo de la CORFO aprobó la operación y acordó participar en ella con dos millones de dólares, amén de otro aporte en moneda nacional de ocho millones de escudos (800 mil dólares), y un aval de dos millones de dólares para un aporte de "ADELA", organización capitalista norteamericana-alemana-japonesa, que tiene unas sesenta empresas en dieciséis países latinoamericanos, y entre cuyos accionistas figuran, entre otros, la Coca-Cola, Dupont, General Motors, Standard Oil, Krupp, Mitsubishi, Shell, Imperial Chemical, etcétera. La sociedad propietaria del Hotel Carrera aportó para el proyecto un millón de escudos e igual suma suscribió el Banco Sudamericano". ¡Qué humilde el aporte de esa sociedad, que, a la postre, es la que hace la venta, y qué cuantioso el aporte del Fisco chileno por medio de la Corporación de Fomento!

"Como se ve" —continúa la revista— "es el Estado chileno, a través de CORFO, el principal financista del Hotel "Cor-

dillera”, mientras que el aporte extranjero es de sólo dos millones de dólares, el capital de ADELA, que en folleto de propaganda aclara que “espera lograr un adecuado retorno a sus inversiones y recibir una razonable compensación por los servicios proporcionados”.

“Con estos “padrinos” a nadie le parecerá extraño que el Ministro de Hacienda dictara el decreto 775 liberando de derechos de aduana a toda importación que se haga para la construcción e instalación de hoteles “de lujo de clase internacional”, cláusula que favorece únicamente al “Cordillera”, ni mucho menos que el mismo hotel aparezca beneficiado en ley recientemente aprobada por el Congreso con una exención que lo libera del pago de contribuciones a los bienes raíces”.

A los párrafos que siguen, la revista ha puesto un título al cual adhiero, porque lo encuentro justo: “Un regalo para ITT”. Y en seguida continúa:

“De acuerdo con el control que Sheraton tiene del Hotel Carrera, será dueña del Hotel “Cordillera” y pasará a disfrutar ella sola de las franquicias y liberaciones que a aquél le corresponden. Quedó consumado así un audaz, escandaloso e inhumano traspaso de bienes chilenos que, vía Sheraton, llegarán a manos de ITT, propietaria a su vez de la firma hotelera norteamericana. La ITT, como dueña, también, de la Compañía de Teléfonos de Chile, entrará, por segunda vez en tratos con el Gobierno que suele engañar en forma tan recalcitrante como lo hace con los miles de suscriptores telefónicos criollos que sufren a diario las “bondades” de ese servicio y, por lo menos dos veces al año, las alzas fuera de todo control estadístico, de las tarifas telefónicas.

“El pago que Sheraton ha hecho por la concesión del Hotel Carrera y por el 51% de las acciones de la sociedad propietaria del hotel, naturalmente salió de los bolsillos nacionales, a través de las tarifas telefónicas, y en ningún caso significará un aporte extranjero de capitales.

“Pero la intromisión de ITT en la economía chilena no ha parado allí”.

Y este asunto vuelve a interesar a las provincias que represento —Aconcagua y Valparaíso—, en lo atinente a la empresa Cerro Pasco, que también goza de una serie de beneficios por la ley sobre convenios del cobre.

Sigue el artículo: “Acaba de cerrar la compra del mineral de cobre de Río Blanco, en Aconcagua, que adquirió de la Cerro Pasco Corporation. El negocio se efectuó en Nueva York en reservada negociación entre la empresa cuprena y el poderoso “trust” telefónico que controla las comunicaciones en Estados Unidos y en varios países de la América Latina. La ITT “heredó” el convenio que el Gobierno de Frei había firmado con la Cerro Pasco Corporation, y que otorga grandes franquicias y liberaciones”.

De la lectura de este artículo deduzco que es de extraordinaria gravedad lo que en él se denuncia: que por medio de negociaciones —una hecha en Estados Unidos y otra realizada en Chile—, una empresa norteamericana haya pasado a gozar de los beneficios que otorgan dos leyes de liberación. Y ello en circunstancias de que, como Senador por la zona de Valparaíso, en la cual se encuentra Viña del Mar, ciudad esencialmente turística, sé que allí se ha permitido, ignoro si con autorización municipal o de otro organismo, vender por departamentos edificios construidos para servir de hoteles. Es el caso del edificio ubicado frente a la Municipalidad de Viña del Mar.

Esa operación también debió ser investigada, porque obtener toda clase de facilidades para construir un hotel y destinar después el edificio a otro fin —en este país donde tanto se habla de que, por las bellezas de nuestros paisajes, una de las industrias básicas debiera ser la turística— es de aquellos hechos que golpean al hombre común y con mucha razón lo hacen dudar de la honradez y honorabilidad con que se tramitan y despachan nume-

rosos proyectos de ley de exención del pago de impuestos.

Continúa diciendo la revista "Punto Final":

"Esto es lo que se llama en jerga nacional "un negocio en grande". Porque al igual que Hilton, Sheraton no traerá nada a Chile ni dejará tampoco nada entre nosotros, aunque sí puede llevarse mucho.

"Sheraton, al igual que Hilton, trabaja a través de un sinnúmero de agencias de viajes de su propiedad, en los Estados Unidos, y es allí donde se venden las habitaciones a los turistas. Estos pagan allá hasta 25 dólares por una pieza "single", pero a Chile llegan con un cupón de 12 a 15 dólares. La diferencia no figura en el cupón y la evasión no la conoce el Banco Central."

Quiero pedir al Banco Central, por intermedio del Ministro de Hacienda, que nos informe en detalle sobre esta operación. Deseo saber qué contesta el Banco Central a la simple frase que acabo de leer; qué explicación da a la circunstancia de que un servicio que se presta en Chile, con personal chileno, alimentos del país, lavandería chilena y energía eléctrica nacional, pero contratado en Estados Unidos por 25 dólares, se pague en nuestro territorio con un cupón de 15 dólares. ¿Quién responde a Chile de los otros diez? ¿Dónde se liquidan? ¿Adónde van a parar? Porque si no se ha encontrado una solución y el sistema de la sucesión de hoteles Hilton a hoteles Sheraton continúa, quiere decir que existe una evasión tributaria internacional, en razón del valor en dólares, de características poco comunes. Y si la única solución es que el gerente del hotel no se escape, están más que perdidos los intereses chilenos

Prosigue el artículo:

"El caso de Hilton también revela que las cadenas hoteleras internacionales tienen en Chile una libertad de acción desmesurada. Ante la evasión consumada, el gobierno sólo pudo embargar las cuentas

en que habían incurrido visitantes como Isabel de Inglaterra, Indira Gandhi, el Ministro de Relaciones rumano y otros invitados oficiales que ocuparon habitaciones en el Hotel Carrera. El embargo, en el mejor de los casos, suma unos cien millones de escudos, en circunstancias de que la posible multa a los infractores alcanza buenamente a cinco millones de dólares.

"Desde otro punto de vista es evidente que la benevolencia con que CORFO ha acordado préstamos y avales para el Hotel "Cordillera", no se condice con la política que despliega para la industria hotelera nacional, que vegeta en medio de una impresionante falta de apoyo oficial.

"¿Cuál será su responsabilidad frente a la construcción del Hotel "Cordillera" y a su entrega a una firma extranjera?

"Hay rumores, naturalmente no confirmados, como en todo negocio de este tipo, que hacen sospechar acerca de las bases y condiciones en que se realizó el traspaso del Carrera a Sheraton, y que afectan, incluso, la reputación de un ex Senador. En todo caso, la presencia de la ITT y de ADELA ya es motivo más que suficiente para que el tenebroso asunto sea aclarado, por la responsabilidad que le cabe al Gobierno."

Repito mis primeras palabras: cuando leí este artículo, me asombró la gravedad de la acusación que él encierra. Tuve la más absoluta seguridad de que habría una respuesta pronta y clara, porque tal situación interesa a los nueve millones de chilenos. Nuestro país tiene derecho a ser bien informado de una negociación tan importante y poco usual.

Insisto también en el estupor con que leí el aviso publicado en la prensa y que en estos instantes exhibo a Sus Señorías. Dice lo siguiente: "Concurso de anteproyectos para un hotel internacional. La Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile llama a concurso a los arquitectos miembros activos del Colegio de Arqui-

tectos de Chile, con más de 5 años de ejercicio de la profesión, para presentar anteproyectos del hotel que construirá en sus terrenos ubicados en Avenida Providencia esquina de Plaza Italia. Bases y antecedentes podrán retirarse entre el 31 de marzo y 11 de abril, de 9.30 horas a 12.30 horas, en las oficinas del Departamento de Seguridad Social del Banco Central, Alameda B. O'Higgins N° 1146, 5° piso. Valor de las bases E° 180.— El Gerente."

¿Qué significa esto? Todos hemos tenido noticia de que otra firma internacional, probablemente la Braniff, se haría cargo de este hotel. En otras palabras, nos encontramos dentro de un juego en que intervienen las organizaciones Hilton, Sheraton y Braniff. Y aquí en este país no ha pasado nada.

¿Alguien se ha preocupado de establecer la conveniencia de esta inversión de fondos de los jubilados y montepiados de un departamento de previsión social? ¿Qué rendimiento producirá? ¿Qué seguridades se han ofrecido con respecto a esos fondos? ¿Quiénes han vigilado esa negociación? ¿Se han cautelado los intereses de las personas que durante una vida han entregado parte de sus sueldos? ¿O simplemente se está operando con los dineros de esa caja en una aventura que podría favorecer a organizaciones internacionales, como Braniff, u otras? ¿Y por qué en Santiago —ahora hablo como parlamentario de provincia—, cuando en la capital las empresas hoteleras mantienen su actividad los 365 días del año? ¿Por qué no en Viña del Mar, donde hay movimiento intenso 60 días completos, y más débil otros tres o cuatro meses? ¿O en Concepción, o más al sur? ¿Por qué no en otra región de nuestra patria a la cual se quiera llevar la actividad turística?

Hay muchas otras preguntas. ¿Por qué este permanente beneficio para grandes empresas de turismo internacional, para estos "trusts" y consorcios internacionales, en contraste con el desprecio olímpico

hacia el humilde hotelero chileno? ¿Por qué no brindar igual tratamiento al poseedor de un pequeño hotel a orillas del lago Llanquihue, que espera diez meses y medio para luego abrir su establecimiento poco más de 40 días y que heroicamente debe mantener a sus obreros y empleados? ¿Por qué el empleo de palabras tan vagas como las que acabo de señalar, "de lujo de clase internacional", que no se conocen en el lenguaje turístico mundial y que fueron inventadas para una ley favorable a una empresa que venderá su hotel junto con las ventajas contenidas en esa ley, para que otra empresa las aproveche?

Seguiré preocupándome de este tema, ya que distintos proyectos en tramitación en el Congreso se relacionan con él, y volveré a señalar la gravedad que encierra la negociación realizada por la Hilton, en beneficio aparente de la Sheraton, cuando el favorecido será en último término la International Telegraph and Telephone.

No quiero terminar mis palabras sin hacer algunas peticiones de oficio a distintos organismos.

En primer lugar, pido oficiar al señor Ministro de Hacienda, para que se me informe acerca de todos los pormenores de la operación hecha por el Banco Central; por la Corporación de Fomento, que también depende de ese Ministerio, y por la caja de previsión mencionada.

En segundo lugar, si procede la intervención de la Contraloría, por tratarse de una ley de liberación en que va envuelta una operación comercial de compraventa entre dos entidades —para averiguar el fin último de una liberación que dimos con otro objeto en el Congreso, y que no teníamos la menor idea de que iba a terminar en esto—, solicitaría que tomara cartas en el asunto. Si lo permite su estatuto orgánico, deseo que la Contraloría investigue esta negociación y nos informe oportunamente en qué condiciones se dictó el decreto 775 y cuál será el beneficiario último de esta ley, que nunca imagina-

mos que favorecería a entidades internacionales tan poderosas.

Por último, quisiera que en mi nombre se recabara del Departamento de Previsión Social un informe técnico sobre si los intereses de los imponentes de la Caja de Previsión del Banco Central de Chile están debidamente protegidos en tan fabulosa inversión, que beneficiará a las entidades que ya he señalado.

El señor AHUMADA (Presidente ac-

cidental).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría, con la advertencia de que el último se dirigirá a la Superintendencia de Seguridad Social.

El señor BOSSAY.—Muy bien.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.17.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.